

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Municipalidades	_____	4946
Licitaciones	_____	4946
Varios	_____	4952
Transferencias	_____	4972
Convocatorias	_____	4973
Sociedades	_____	4975

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4982
Varios	_____	4984
Sucesiones	_____	4999

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	5007
--------------	-------	------



Sección Oficial

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

ORDENANZA 6.308

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. Dispónese la colocación de la Bandera Municipal de la Ciudad de Campana, en las principales plazas y espacios públicos de la ciudad, entre el 06 de junio de 2015 hasta el 06 de julio de 2015.-

ARTÍCULO 2°. Dispónese la colocación de la Bandera Municipal de la Ciudad de Campana, en todos los edificios y dependencias municipales que posean mástiles externos, y en el caso de no tenerlos, se coloque la misma en el hall de entrada, entre el 06 de junio de 2015 hasta el 06 de julio de 2015, juntamente con un cartel que explique el trazado y diseño de la insignia local.-

ARTÍCULO 3°. El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza dentro de los 30 días de su aprobación, en cuanto fuere pertinente.-

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de abril de 2015.

Cristina G. del Mármol, Secretaria; **Juan José Ghione**, presidente.

Campana, 15 de mayo de 2015.

Promulgada por Decreto N° 0971 del día de la fecha, con el veto parcial indicado en dicho Decreto. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Pedro Alcides Orquigul, Secretario de Gobierno y Gestión Pública; **Stella Maris Giroldi**, Intendente.

C.C. 7.556

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Adecuación tableros de electricidad.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 815.996,60 (pesos ochocientos quince mil novecientos noventa y seis con 60/100), valores a marzo de 2015. IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 28/7/15 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0640/15.

C.C. 6.639 / jun. 4 v. jun. 24

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 19/15

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Mantenimiento de dispositivos de seguridad, señalización horizontal y vertical sobre puente Nicolás Avellaneda y nuevo Puente Pueyrredón.

Tipo de Obra: Mantenimiento de los cuatro (4) amortiguadores existentes instalados en los puentes Nuevo Pueyrredón y Nicolás Avellaneda, señalamiento vertical y horizontal en eje, bordes en línea 10 x 10, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000 al mes de octubre de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de junio de 2015, a partir de las 11:00 horas.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 29 de mayo de 2015.

Plazo de Obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

L.M. 97.440 / jun. 4 v. jun. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 11/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ampliación a nivel-terracea, Facultad de Psicología de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de julio de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. 122 y 51, Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y seis con 58/100 (\$ 1.988.176,58)

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 1° de julio de 2015.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 1° de julio de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000).

C.C. 6.744 / jun. 5 v. jun. 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de Oficina de Seguridad y otros para el campo de deportes UNQ.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 513.573,85 (pesos quinientos trece mil quinientos setenta y tres con 85/100), valores al mes abril de 2015 IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 31/7/15 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0123/15.

C.C. 6.812 / jun. 8 v. jun. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública "Programa de Infraestructura Deportiva - Delegación San Fernando - Iluminación Playones Polideportivos" en Delegación San Fernando, sita en Libertador 1700 - San Fernando (Bs. As) - Argentina.

Expediente N° 0000091/2015

Licitación Pública N° 002/15.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Recepción Ofertas hasta 16/07/2015 a las 11:00 hs.

Apertura de Ofertas 16/07/2015 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 855.951,33

Valor del Pliego: \$ 856.- no reembolsables

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Avda. Constitución 2388-Luján-Bs As Departamento de Contrataciones lun-vie. de 09 a 15 hs. Tel/Fax 02323-423171 int 237 ó 309. E-mail: compras@unlu.edu.ar

C.F. 30.762 / jun. 8 v. jun. 26

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 15/15

POR 14 DÍAS - Objeto: Reparaciones del Depósito Mayor Aeronáutico, Taller de Apoyo Terrestre y Taller de Supervivencia, Grupo Técnico 1, I Brigada Aérea El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 16 de julio de 2015, 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.238.584,80.
Plazo de Ejecución: 90 días corridos.
Valor Pliego: \$ 1.200.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Te.: 4751-9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el martes 7 de julio de 2015 a las 12:00 hs., Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 hs.
C.C. 6.881 / jun. 9 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 7

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Jardín Maternal-Cuatro Salas- Bo. Federal II.

Presupuesto Oficial \$ 5.886.184,13.
Garantía de oferta exigida 1%
Fecha de apertura: 06 /07/2015 - Hora: 14 hs.
Lugar: Salón de Actos Municipal.
Plazo de entrega: 300 días.
Valor del pliego \$ 2.500.

Lugar de adquisición del Pliego: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gral. Las Heras.

Financiamiento: Municipio de Gral. Las Heras. Provincia de Buenos Aires.
C.C. 6.977 / jun. 11 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 1/15

POR 10 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Construcción de un Jardín Maternal, Barrio La Carlota, en la Ciudad de Bragado.

Fecha de Apertura de Ofertas: 13/07/2015 en el Salón Ex Combatientes de Malvinas, Alsina 178 de Bragado, Prov. de Bs. As., a las 10:00 hs.

Inspección de Pliegos: desde el 15/6/2015 hasta el 12/07/2015 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de Ofertas: hasta el 13/07/2015 a las 09:00 hs. En la Dirección de Compras Municipal, en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 7.042 / jun. 12 v. jun. 25

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 9/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: C.F.P. N° 401

Localidad: 25 de Mayo

Distrito: 25 de Mayo

Presupuesto OFICIAL: \$ 8.207.409,51.

Fecha Apertura: 13/07/2015, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 13/07/2015, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura y recepción de ofertas: C.F.P. N° 401 sita en calle 10 e/ 25 y 26 N° 662 - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 7.051 / jun. 12 v. jun. 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Programa de Seguridad Etapa II - Instalaciones Eléctricas Obra Sede Central - Adecuación y Ampliación de Instalaciones Eléctricas -Sita en Rutas Nacionales 5 y Av. Constitución, Luján, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 0000002/2015.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial estimado: \$ 4.457.426,84.

Adquisición de Pliegos hasta el 03/07/2015.

Recepción Ofertas hasta 13/07/2015 a las 12:00 hs.

Apertura de Ofertas 13/07/2015, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.457,00 no reembolsables.

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:
Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján, Bs. As.
Departamento de Contrataciones lun. a vie. de 09 a 15 hs. Tel/Fax. 02323-423171 int. 237 o 309. Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388, Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 21.152 / jun. 12 v. jun. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1°/15

POR 12 DÍAS - Circular modificatoria. Llamado a Licitación Pública Gimnasio N° 1 - Reparación Integral de Cubierta - Cúpula y Filtraciones" en Delegación Universitaria San Fernando - Libertador 1700 San Fernando (Buenos Aires) Argentina.

Expediente N° 0001915/2014

Licitación Pública N° 001/15.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Venta de Pliegos hasta 29/06/2015 a las 14:00hs.

Apertura de Ofertas 10/07/2015 12:00hs.

Valor del Pliego: \$ 1.200 no reembolsables

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:

Universidad Nacional de Luján Av Constitución 2388-Luján-Bs As

Departamento de Contrataciones

Lun-vie. de 09 a 15hs. Tel/Fax 02323-423171

Int 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388

Luján Bs. As. e-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 21.237 / jun. 15 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 15/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Norte de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial \$ 6.680.750,31 (seis millones seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta con 31/100).

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura: 21/07/15, Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.680,75 (pesos seis mil seiscientos ochenta con 75/100)

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.235 / jun. 17 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 16/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Sagrado Corazón de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial \$ 6.638.753,63 (seis millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 63/100).-

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura: 22/07/15, Hora : 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.638,75 (pesos seis mil seiscientos treinta y ocho con 75/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.236 / jun. 17 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 17/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio San José de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial \$ 6.620.060,47 (seis millones seiscientos veinte mil sesenta con 47/100).

Garantía de oferta exigida 1 %.

Fecha de apertura: 23/07/15, Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.620,06 (pesos seis mil seiscientos veinte con 06/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 7.237 / jun. 17 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 18/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio La Loma de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial \$6.608.959,16 (seis millones seiscientos ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 16/100).

Garantía de oferta exigida 1 %.

Fecha de apertura: 24/07/15, Hora : 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 6.608,95 (pesos seis mil seiscientos ocho con 95/100).-

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.238 / jun. 17 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 16/15

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1016/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Iluminación acceso a Azul por Avenida Chávez (camino 006-16), Tramo: R.P. N° 51 - calle República de Italia, en Jurisdicción del Partido de Azul; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 7 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 4.300,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.866.735,04. Apertura de las Propuestas: 13 de julio de 2015, a las 12:00 hs., en el "Gran Hotel Azul" - Salón Auditorio - ubicado en la calle Colón N° 626, Azul.

C.C. 7.351 / jun. 18 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 35/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. A/C Camet Norte.

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 10.223.350,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 17/07/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/07/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura y recepción de ofertas: Centro Cultural sita en calle Cardiff N° 575 - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 7.348 / jun. 18 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 36/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C Camet Norte.

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 4.677.590,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 17/07/2015 - 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/07/2015 - 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: Centro Cultural sita en calle Cardiff N° 575 - consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra

presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.349 / jun. 18 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 24/14

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 24/14. Expediente N° 21200-83098/14, para la adquisición de carne de ave, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública N° 24/14.

Día, hora límite para retirar los pliegos: 7 de julio de 2015 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 8 de julio de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.449 / jun. 22 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 4/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 4/15. Expediente N° 21200-86604/15, para la adquisición de psicofármacos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública N° 4/15.

Día, hora límite para retirar los pliegos: 8 de julio de 2015 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 10 de julio de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.450 / jun. 22 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 126/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 126/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Campana, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, el día 30 de junio de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-959/15

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 7.416 / jun. 22 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 127/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 127/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Campana, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General,

calle 50 N° 889/91, 1° piso La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, el día 30 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-960/15
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 7.417 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 128/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 128/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Campana, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Zárate-Campana, calle Berutti N° 336 de Campana, el día 30 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-961/15
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 7.418 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 138/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Trenque Lauquen, con destino al traslado de varias Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 1°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1370/12
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 7.444 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 4/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/15, (Expediente N° 21.100-400.579/15), para la provisión de repuestos para mantenimiento y puesta en servicio de aeronaves, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 7 de julio de 2015 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 7 de julio de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.455 / jun. 22 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 32/15

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 9.721-S-15. Objeto: "Mejorado de Calles de Tierra, Zona 1".

Fecha y Hora de Apertura: 16 de julio 2015, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.946,50 (Pesos mil novecientos cuarenta y seis con cincuenta centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 1.946.475,00 (Pesos un millón novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 7.547 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 11/15

POR 2 DÍAS - "Adquisición de materiales para demarcación en caliente".

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2015, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.500,00.

Valor de Pliegos: \$ 4.031,00.

Garantía de Oferta: \$ 19.005,00.

Informes de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL, Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88), (7601) Batán, en horario de 8:30 a 13:30, de lunes a viernes.

Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101), Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email compras@emvial.gov.ar

Consultas de Pliegos en: <http://www.mardelplata.gob.ar/Contenido/compras-y-licitaciones>

C.C. 7.495 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 12/15

POR 2 DÍAS - "Adquisición de luminarias para el mantenimiento de alumbrado público".

Fecha de Apertura: 22 de julio de 2015, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.650.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 3.530,00.

Garantía de Oferta: \$ 16.500,00.

Informes de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL, Avda. Pte. Perón km. 7.5 (ex Ruta 88), (7601) Batán, en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 464-8425 (int. 101), fax (0223) 464-8425 (int. 103).

Email compras@emvial.gov.ar

Consultas de Pliegos en: <http://www.mardelplata.gob.ar/contenido/compras-y-licitaciones>

C.C. 7.496 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 24/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Hospital Oftalmológico".

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: Noventa (90) días

Presupuesto Oficial: \$5.100.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha de Apertura: 1° de julio de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 7.485 / jun. 23 v. jun. 24

AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 25/15

POR 2 DÍAS - Expte. N° 252.970/15. Objeto: Servicio de Mantenimiento de Ascensores en Edificio Sede Agencia La Plata N° 2. Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego: calle 50 N° 460, 4° Piso, de 8 a 16 hs., hasta 22 de junio de 2015.

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° piso, La Plata.

Fecha de Apertura: 24 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

L.P. 21.749 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 10/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública referente a la ejecución de la obra: "Recuperación de Espacios Verdes, Áreas de Juegos Infantiles y Estaciones de Salud, Zona E Morón Sur, sita en las calles Hortiguera, Eva Perón, Pte. Hipólito Yrigoyen, Córdoba y Don Bosco".

Expte. N° 2327/15.

Presupuesto Oficial: \$ 1.782.000.

Valor del Pliego: \$ 891.

Apertura de Ofertas: El día 16 de julio de 2015, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: el día 23 de junio de 2015 hasta el día 15 de julio de 2015, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso, Morón, Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16 de julio de 2015 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 7.486 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nº 11/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública referente a la "Provisión y colocación de Juegos Infantiles y Provisión de aparatos de gimnasia (sin colocación)" Proyecto de Recuperación de Espacios Verdes, Construcción de Áreas de Juegos Infantiles y Estaciones de Salud" en Plazas Públicas del Partido de Morón.

Expte. Nº 2320/15.

Presupuesto Oficial: \$ 2.705.672,19.

Valor del Pliego: \$ 1.353.

Apertura de Ofertas: El día 16 de julio de 2015, en Alte. Brown Nº 946, Morón, Buenos Aires, a las 14:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: el día 23 de junio de 2015 hasta el día 15 de julio de 2015, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1º piso, Morón, Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16 de julio de 2015 a las 14:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 7.487 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO**Licitación Pública Nº 4/15**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florentino Ameghino llama a Licitación Pública para la adquisición de una (1) Excavadora Hidráulica a Oruga, con un presupuesto oficial de \$ 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil). Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Municipalidad de Florentino Ameghino, sita en calle 9 de Julio Nº 668, horario de atención: 07:30 a 12:30.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.250.

Apertura de las Ofertas: 20 de julio de 2015, en el Salón Dorado del Palacio Municipal, a las 12:00 hs.

C.C. 7.488 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**Licitación Pública Nº 2/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra consistente en la "Ampliación y Remodelación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público" en el Partido de Chacabuco.

Apertura de Propuestas: 14 de julio de 2015 a las 10:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Avda. Saavedra y 12 de Febrero de esa ciudad.

Presupuesto Oficial: \$ 49.547.892,77; I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución de la obra: 240 días.

Valor del Pliego: \$ 49.547,89.

Expte. Nº 4029-1818/15.

Decreto Municipal Nº: 1.215/15.

Consultas al Pliego: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Avda. Saavedra y 12 de Febrero de esa ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.

Venta del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista Nº 26 de esa Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.

C.C. 7.494 / jun. 23 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO**Licitación Pública 19/15**

POR 2 DÍAS -Llámese a Licitación Pública: Construcción de 15 viviendas tuteladas en localidades del Distrito de Villarino. Mano de Obra, materiales, herramientas y equipos.

Expediente Administrativo Nº 1141/15.

Presupuesto Oficial: \$ 3.425.976,00 (Pesos tres millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos setenta y seis).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Recaudación sita en Moreno Nº 41 de la Localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.963,00 (Pesos mil novecientos sesenta y tres).

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas, sita en Moreno Nº 41 de la Localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.

Recepción de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Subdirección de Viviendas, sita en Moreno Nº 41 de la Localidad de Médanos, de 7:00 a 13:00 hs., hasta las 10:00 hs. del día 15 de julio de 2015.

Apertura de Ofertas: El día 15 de julio de 2015 a las 10:15 hs. en la Secretaría de Obras Públicas, sita en Moreno Nº 41 de la Localidad de Médanos.

C.C. 7.497 / jun. 23 v. jun. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS****Licitación Pública Nº 20/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Alumbrado Público del Partido de San Isidro, desde la emisión de la Orden de Compra y por el término de cuatro años, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta cuatro años más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 16 de julio de 2015, a las 10 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, hasta el día 6/7/2015 inclusive, de 8:00 a 13:50 hs.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1º Piso, San Isidro, hasta el día 1º/7/2015 inclusive, de 8:00 a 13:50 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 129.600.00,00 (Pesos ciento veintinueve millones seiscientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 130.000,00 (Pesos ciento treinta mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 7.503 / jun. 23 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 143/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un terreno o inmueble edificado para su compra en la Ciudad de Coronel Vidal, Departamento Judicial Mar del Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, decimotercer piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Alte. Brown Nº 2046, 1º subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de julio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-649/12

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 7.511 / jun. 23 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Privada Nº 1/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 1, Autorizada y Aprobada por Disposición Nº 91 de fecha 12 de junio de 2015, Expediente 2410-749/15, para contratar la "Provisión de servicio de guardia diurna y nocturna (24 hs.) y refuerzo nocturno (12 hs.) en el campamento central del Departamento Zonal IV Junín y (9 hs.) en días hábiles en la sede de dicho Departamento, por el período 01/07/2015 al 31/12/2015, en jurisdicción del Departamento Zonal XI Bahía Blanca", con un Presupuesto Oficial de \$ 352.488,00, conforme a las previsiones del Artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto Nº 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Pcia. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV Junín) Calle Alsina Nº 145 de la ciudad de Junín, en el horario de 9:00 a 13:00. Teléfono: (0236) 4443-330/4444-226.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Pcia. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV Junín) Calle Alsina Nº 145 de la localidad de Junín.

Día, Hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 29 de junio de 2015 a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Alsina Nº 145 de la ciudad de Junín.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.569

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO****Licitación Privada Nº F-187/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº F-187/15.

Provisión de reactivos.

Apertura: Día 30/06/2015 a las 10:00 hs.

Consultas y retiro de pliego: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de la apertura hasta las 13:30 hs., en el Departamento Compras del CUCAIBA, sito en la calle 129 entre 51 y 53 de Ensenada. Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53 Ensenada.

C.C. 7.568

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública Nº 17/15**

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario Vial de la Pcia. de Bs. As. Ley 14.393 art. 78. Expediente 2410-1186/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar

la Obra: repavimentación y ensanche de la R.P. N° 21 entre las calles Triunvirato y Belisario Roldán de la Localidad de Libertad, en Jurisdicción del Partido de Merlo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 15 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 49.194,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 32.796.006,00.

Apertura de las Propuestas: 20 de julio de 2015, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., 122 y 48, La Plata.

C.C. 7.550 / jun. 24 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública N° 7/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4015-17.295/15. Llámase a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Planta RSU desde el mes de julio hasta el 31 de diciembre de 2015 conforme lo dispone el Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón doscientos setenta y cinco mil (\$ 1.275.000,00).

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, desde el día 6 de julio hasta el 13 de julio de 2015, de lunes a viernes de 9:00 a 13:300 hs.

Valor del Pliego: pesos dos mil (\$ 2.000,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas: tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 15 de julio de 2015, a las 11:00 hs

C.C. 7.580 / jun. 24 v. jun.25

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 31/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 31/15. Referencia: Red maestra y domiciliaria de agua, Barrio Alfar – Etapa 1.

Expediente: 2388-O-14.

Presupuesto Oficial: \$ 9.591.230,28.

Fecha de Apertura: 8 de julio de 2014, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar - Web Site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

C.C. 7.558 / jun. 24 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 42/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de equipamiento destinado al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Asesoría Pericial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de julio de 2015, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-00758/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 7.563

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 12/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-0220/15. Llámese a Licitación Privada N° 12/15 por la adquisición de Descartable Enfermería, para cubrir el período del 3/6/15 al 31/12/15, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 30/6/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312.

C.C. 7.570

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 14/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-0222/15. Llámese a Licitación Privada N° 14/15 por la adquisición de Descartable Áreas Críticas, para cubrir el período del 3/6/15 al 31/12/15, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 30/6/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312.

C.C. 7.571

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 136/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-973/15. Llámese a Licitación Privada N° 136/15, para la Adq. de Insumos, para biología molecular con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/6/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.572

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 135/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1111/15. Llámese a Licitación Privada N° 135/15, para la Adq. de Material Descartable, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/6/2015 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.573

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 140/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1098/15. Llámese a Licitación Privada N° 140/15, para la Adq. de Medicamentos Varios, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/6/2015 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.574

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 141/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1043/15. Llámese a Licitación Privada N° 141/15, para la Adq. de Medicamentos Varios, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/6/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.575

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 142/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-12480/15. Llámese a Licitación Privada N° 142/15, para la Adq. de Medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/6/2015 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.576

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Contratación Directa N° 39/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2956-0345/15. Fijase fecha de apertura el día 30 de junio de 2015, a las 10:30 hs., para la Contratación Directa SAMO N° 39/15, destinada a la adquisición de equipo de ergometría, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período junio a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 7.578

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Contratación Directa N° 37/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2956-0347/15. Fijase fecha de apertura el día 30 de junio de 2015, a las 10:00 hs., para la Contratación Directa SAMO N° 37/15, destinada a la adquisición de clavijas y alambre quirúrgico, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período junio a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 7.579

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 58/15
Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a 2º Llamado Licitación Privada N° 58/15, para cubrir necesidades de Ambos para técnicos y Enfermería del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 16/7/2015 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 7.577

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LINCOLN

Licitación Privada N° 7/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/15. Expte. Interno N° 059-08-2015 para contratar proveedores para cubrir el Servicio Alimentario Escolar por el período julio-agosto-septiembre/2015, para proveer a los distintos establecimientos educativos del Distrito en los siguientes rubros: alimentos, panadería, lácteos, artículos de limpieza, frutas y verduras y carnicería.

Consulta y Retiro de Pliegos: Av. Massey 828 de Lincoln, en el horario de 8 a 14.

Lugar de Apertura y Presentación de Ofertas: Consejo Escolar Av. Massey 828 Lincoln hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Fecha de Apertura: 26 de junio de 2015, 9:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 300.

C.C. 7.638

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES
DECRETO 877/15
Licitación Pública N° 02/15

Carmen de Patagones, 17 de junio de 2015.

POR 3 DÍAS - VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084-2610/15, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 02/15, con destino a la Obra: TERMINACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, ETAPA 1- CARMEN DE PATAGONES.-

Que, dicho llamado se llevará a cabo el día 20 de julio de 2015, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones, por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 02/15, con destino a la obra: TERMINACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, ETAPA 1 - EN CARMEN DE PATAGONES, con fecha 20 de julio de 2015, a las 11,00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º. El precio Oficial asciende a la suma de Pesos - DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON VEINTISIETE CTVOS. (\$ 2.716.770,27). Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal, Valor del Pliego \$2.700,00.-

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande será imputado: Jurisdicción - 1110110000 Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00 - F.F. 132 Origen Provincial, Recurso 1191500- Partida: 4.2.1.0. Bienes de Dominio Privado, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5º. Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.

Ariel H. Zvenger
 Secretario de Gobierno

Ricardo N. Curetti
 Intendente

Débora V. Barbaro
 Directora de Gobiernos

C.C. 7.636 / jun. 24 v jun. 26

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 15/14

POR 3 DÍAS - Prórroga. Llámase a Licitación Pública N° 15/14 - Autorizada por Resolución N° 1157/14 - Expte. N° 2100-2820/10, tendiente a contratar los servicios necesarios para la implementación del Núcleo Central de Red (Backbone) de la Nueva Red Única Multiservicios de la Provincia de Buenos Aires (RUMPBA).

Aclaratoria y Pedido de Prórroga

Conforme a lo determinado por el Director Provincial de Comunicaciones, informamos a los interesados o posibles oferentes la prórroga de la fecha de Apertura:

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 14 de julio de 2015 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 - 1º Piso - esq. 50 - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel. 0221/429-1940/1936.

C.C. 7.693 / jun. 24 v. jun. 26

Varios

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254416 caratulado "BUSTOS HUGO RAMÓN - SANTANGELO MABEL JOSEFINA (concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.461 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251047 caratulado "MEDINA JUAN JOSÉ - MOREL EMILIA MARCELINA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.463 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248364 caratulado "FELICE PEDRO ARMANDO - FELICE MARA SORAYA (hija) s/ Pensión" y por expediente N° 2138-248365 caratulado "FELICE PEDRO ARMANDO - FELICE GÓMEZ JULIANA (hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.464 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253502 caratulado "ROCHA YANINA SAMANTHA - ROCHA IGNACIO LIONEL (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.465 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251626 caratulado "IBÁÑEZ CLEMENTE HORACIO - MIÑO LIDIA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.466 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253537 caratulado "ARIAS JUAN MANUEL - PARADISO ANALÍA ESTELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.467 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240603 caratulado "ALTEFF JUAN JOSÉ - PIS MIRTA DEL CARMEN (esposa e hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.468 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251529 caratulado "SAUCEDO ESTEBAN - LOTTERO MARÍA TERESA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.469 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253114 caratulado "CAPOZZI ARTURO EUGENIO - DELGADO TERESA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.470 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-232514 caratulado "DEL ARCO DANIEL OMAR - HERLEIN ADELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.471 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245795 caratulado "MERCADO ARIEL OMAR - LOVIZIO SILVIA SUSANA (esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-248883 caratulado "MERCADO ARIEL OMAR - MERCADO LOVIZIO BRAIAN NICOLÁS (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.472 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253260 caratulado "GARCÍA ROBERTO ERNESTO - SBAFFI MABEL EMILIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.473 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253464 caratulado "FEMENIAS MARÍA DE LOS ÁNGELES - GAUTO MARINA ELIZABETH (hija) s/ Pensión" y expediente N° 2138-253467 caratulado "FEMENIAS MARÍA DE LOS ÁNGELES - GAUTO DANIEL GERMÁN en representación del menor Gauto Daniel Germán (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.474 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251568 caratulado "HERNÁNDEZ DEMETRIO ROBERTO - MANZANO NOEMÍ LUCRECIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.475 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248890 caratulado "AGUIRRE RAMÓN LORENZO - CARRERAS ZULMA EDITH (concubina) s/ Pensión", en el expediente N° 2138-247958 caratulado "AGUIRRE RAMÓN LORENZO - AGUIRRE ANABELA MILAGROS (nieta) s/ Pensión, en el expediente N° 2138-224346 caratulado "AGUIRRE RAMÓN LORENZO - CARRERA ÁNGELA SEVERA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.476 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234930 caratulado "MONTENEGRO HÉCTOR HUGO - ORELLANA ELDA DELIA (esposa por sí y en representación de su hijo Montenegro Alan Javier) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de marzo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.477 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253333 caratulado "BROVELLI OSCAR ALCIDES - ARIAS DELIA SUSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.478 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253427 caratulado "CUELLAR ENRIQUE MARCELO - MARCENARO LUCILA (en representación de la menor Cuellar Abril Luz) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.479 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247912 caratulado "BLANCO GABRIEL RAYMUNDO - MENA NORMA AZUCENA (concubina) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-253098 caratulado "MOUMARY JORGE SERGIO - ARIAS MÓNICA PATRICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.480 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253099 caratulado "MOUMARY JORGE SERGIO - MOUMARY MAYRA SOLANGE (hija) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-253098 caratulado "MOUMARY JORGE SERGIO - ARIAS MÓNICA PATRICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.481 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250183 caratulado "DI NUNZIO JUAN - SANGRADOR MARTA GLADIS (esposa divorciada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.482 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242181 caratulado "SIMARRO ADRIÁN LEANDRO - GANDINI ROMINA (esposa e hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.483 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-252879 caratulado "GÓMEZ OMAR RENE - MIRANDA PATRICIA ROSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.484 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253472 caratulado "OTRERAS RUBÉN EDUARDO - CAPPÀ MERCEDES TERESA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.485 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-243855 caratulado "URBAN DIONISIO MARTÍN - URBAN HORACIO DIONISIO (hijo incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.486 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250888 caratulado "MAZZUCA MARÍA ENID - CAPPARELLI OSCAR (esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.487 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253341 caratulado "GÓMEZ JOSÉ LEÓNIDAS - GIMÉNEZ OLINDA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.488 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248491 caratulado "MELLISTRELI ORLANDO ROBERTO - AGÜERO SILVIA LUISA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.489 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253462 caratulado "FORMICA OSCAR ROLANDO - SAMBUCETTI MARÍA ESTER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.490 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253168 caratulado "VISPO ELISEO NARCISO - BRUGHETTI ROSA ADELAIDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.491 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253439 caratulado "VALLE ABEL RAMÓN - TORRES MABEL ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.492 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253641 caratulado "VENDITTI JUAN ENRIQUE - LUQUE NÉLIDA FRANCISCA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

cibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.493 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253658 caratulado "ANIVARRO LUIS ALBERTO - CABOT MARÍA NELLY (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.494 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247681 caratulado "ARROYO PEDRO ADOLFO - ARISMENDI SUSANA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.495 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209118 caratulado "NAVARRO DANIEL HUGO - LÓPEZ SILVIA BEATRIZ (concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-241568 caratulado "NAVARRO DANIEL HUGO - RODRÍGUEZ MARTA ALEJANDRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.496 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241575 caratulado "FLORES CIPRIANO MARTÍN - FLORES ROBERTO JAVIER (hijo) s/ Pensión", expediente N° 2138-241574 caratulado "FLORES CIPRIANO MARTÍN - ÁVALOS HAYDEE (esposa separada de hecho) s/ Pensión", expediente N° 2138-241725 caratulado "FLORES CIPRIANO MARTÍN - SCHNEIDER BLANCA ESTER (concubina) s/ Pensión" y por expediente N° 2138-245627 caratulado "FLORES CIPRIANO MARTÍN - FERNÁNDEZ MIRIAM ESTELA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.497 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250925 caratulado "LÓPEZ CARLOS MARÍA - SALINAS LILIANA ESTHER (concubina) s/ Pensión", por expediente N° 2138-251172 caratulado "LÓPEZ CARLOS MARÍA - LÓPEZ TATIANA MAITE (hija) s/ Pensión y expediente N° 2138-251171 caratulado "LÓPEZ CARLOS MARÍA - LÓPEZ JOEL EMILIANO (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.498 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249576 caratulado "LEYES MANUEL RAMÓN - LEYES CLAUDIA BELÉN (hija) s/ Pensión", por expediente N° 2138-250734 caratulado "LEYES MANUEL RAMÓN - MONTERO MARIANA VALERIA s/ Pensión (en representación de Facundo Román y Abril Muriel Leyes Montero - hijos) s/ Pensión y expediente N° 2138-250146 caratulado "LEYES MANUEL RAMÓN - SUÁREZ MABEL MARÍA s/ Pensión en representación de Emanuel Hernán, Florencia Aylén, Aaron Manuel Leyes (hijos)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.499 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253869 caratulado "DUFOUR JOSÉ NOLASCO - RICARDES EVA ZULEMA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.500 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251505 caratulado "SÁENZ SARALEGUI JULIO JORGE - MACHACA MÁXIMA MARGARITA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.501 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253669 caratulado "ALLENDES REINALDO OSCAR - MARTÍNEZ MARGARITA HORTENCIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.502 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254006 caratulado "CABRERA EUGENIO WILDE - JARA DORA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.503 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253861 caratulado "ESCALANTE SILVERIO - PÉREZ HILARIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.504 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253859 caratulado "ÁVALOS GREGORIO SALVADOR - SANDOVAL SIXTA AUORRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.505 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253852 caratulado "ULLUA NORA IRIS - ULLUA MARÍA GIMENA (hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.506 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-247585 caratulado "REYNOSO CARLOS MARTÍN - CAPUTO MARÍA GABRIELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.507 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254222 caratulado "VILLAVERDE NÉSTOR HORACIO - RUIZ JUANA MERCEDES (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.508 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254232 caratulado "MANDELLI MIGUEL DELFÍN - CORONEL MARTA TERESITA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.509 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253876 caratulado "DIEZ OMAR ABEL - FERNÁNDEZ MIRTA HAYDEE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.510 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254043 caratulado "BOTTINI JUAN CARLOS - CANEVA MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.511 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254153 caratulado "QUIROGA HORACIO ANTONIO - CABEZON LUISA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.512 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254041 caratulado "FARELA MIGUEL ÁNGEL - BLANCO MARTA SILVIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.513 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253116 caratulado "ALFONSO JOSÉ MARÍA - VEGA PACIANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.514 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254072 caratulado "TABAROSSA EDUARDO RUBÉN - COMASCO ELSA ELENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.515 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253059 caratulado "DURANTI EDUARDO ERNESTO - OPORTO ZUNILDA BEATRIZ (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.516 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254389 caratulado "PÉREZ PEPE VICENTE - FALCIONI MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.517 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254300 caratulado "LEDESMA HORACIO GENARO - CARDOZO IRMA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.518 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253858 caratulado "PULIDO ROBERTO FRANCISCO - CÓRDOBA MIRTA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.519 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254100 caratulado "MARTÍNEZ PÁNFILO - INGA TRANQUILINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.520 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253539 caratulado "WAISMAN SERGIO RAÚL - BLOTTA MABEL CELINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.521 / jun. 19 v. jun. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica a la señora LEIVA SARA DEL CORAZÓN DE JESÚS por

cinco (5) días en el expediente N° 2138-231906 caratulado "RÍOS FAUSTINO ELEUTERIO – LEIVA SARA DEL CORAZÓN DE JESÚS s/ Pensión" del contenido de la resolución dictada por el Directorio de este organismo, TEX: La Plata, 19 de junio de 2007. Visto el expediente número 2138-108670/06, caratulado "MARTÍNEZ Ricardo Alberto"; y CONSIDERANDO: Que se presenta María del Carmen VILLARINO, en representación de Ricardo Daniel MARTÍNEZ, hijo mayor de edad incapacitado a cargo del Sargento Primero Ricardo Alberto MARTÍNEZ, solicitando beneficio de Pensión. Que Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 33 que atento a los antecedentes se desprende que el señor Ricardo Daniel MARTÍNEZ fue beneficiario de esta Caja durante su minoría de edad. Del dictamen emitido por Junta Superior de Reconocimientos Médicos a (fs.13), surge que el interesado se encuentra incapacitado en grado invalidante, remontándose el origen de la afección a su nacimiento. Los informes recabados de la ANSeS, Instituto de Previsión Social y del Registro de la Propiedad dan cuenta de la inexistencia de beneficio previsional y de bienes productores de renta cuya titularidad le corresponda. Por ello, corresponde acoger favorablemente la petición articulada y en consecuencia disponer la continuación en el goce del beneficio de Pensión móvil por parte de Ricardo Daniel MARTÍNEZ (art. 46 inc. a) del Decreto Ley 9.538/80 y modificatorias). Que Dirección Técnico Previsional practica nuevo cómputo a fs. 35. Que sometido a estudio de Comisión de Pensiones, estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente, disponiendo la continuidad en el goce de pensión al señor Ricardo Daniel MARTÍNEZ, en coparticipación con la actual beneficiaria. Que conferida vista al señor Fiscal de Estado, estima que, atento a que se han acreditado los recaudos exigidos por el Decreto Ley 9.538/80, corresponde el otorgamiento de la pensión impetrada, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga. Asimismo, el señor Fiscal señala que, tratándose el beneficiario de una persona mayor de edad incapacitada, deberá discernirse curatela a su favor. A tal efecto, corresponde que esta Caja dé intervención al Asesor de Menores e Incapaces del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (conforme título XIII, capítulo I del Código Civil, art. 468 al 484). Que Dirección de Asuntos Jurídicos ratifica a fs. 40 intervención de fs. 33. Que Dirección de Administración informa a fs. 45 que atento al cómputo de fs. 356, con los haberes del mes marzo/07 se procedió a modificar el porcentaje en el beneficio de Pensión N° 14.520/0 del 43,75% al 75%. Con respecto a lo solicitado a fs. 33, esta Dirección informa que hasta el 27-06-92 (fecha en que cumplió la mayoría de edad el derechohabiente Carlos MARTÍNEZ), ambas partes cobraron correctamente; desde el 28-06-92 a 8-03-06, la Pensión N° 14.520/0 cobró con un 43,75% y debió cobrar con un 37,50%, y la Pensión N° 14.520/1 cobró con un 31,25% y debió percibir con un 37,50% y a partir del 9-03-06 (fecha en que el último derechohabiente Pablo Eduardo MARTÍNEZ cumplió la mayoría de edad) a febrero/07 la Pensión N° 14.520/0 cobró con un 43,75% y debió cobrar 75%, dejando constancia que queda pendiente retroactivo a la Pensión N° 14.520/1, cargo deudor y retroactivo a la Pensión N° 14520/0. Que en nueva intervención de Dirección de Administración a fs. 50, informa que el beneficio de Pensión N° 14.520/0 perteneciente a Rosa Angélica BELONI (cónyuge), se encuentra vigente percibiendo el porcentaje del 37,50%. Con respecto al beneficio de Pensión N° 14.520/1, ha sido dado de baja, adjuntándose las correspondientes planillas. Que Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 61 que no corresponde abonar retroactivo alguno al beneficio Pensión N° 14.520/0 toda vez que no obra petición al respecto. Consecuentemente, con lo expuesto, no corresponde formular cargo deudor al beneficio de Pensión N° 14.520/1, en virtud de no registrarse perjuicio patrimonial para este Organismo. Por ello, EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Disponer la continuidad en el goce del beneficio de Pensión N° 14520/1 por parte de Ricardo Daniel MARTÍNEZ, hijo extramatrimonial incapacitado del Sargento Primero Ricardo Alberto MARTÍNEZ, representado por su madre, señora María del Carmen VILLARINO, con un porcentaje del 37,50% del 100% del haber, partir del 6-11-04, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 inc. a) del Decreto Ley 9.538/80), en coparticipación con la actual beneficiaria, señora Rosa Angélica BELONNI (37,50% del 100% del haber). ARTÍCULO 2°. Previo al pago del beneficio que se acuerde, notifíquese a María del Carmen VILLARINO, en su condición de progenitora del incapaz que, a los efectos de la percepción del beneficiario, deberá presentar certificación judicial de designación de curatela a su favor con autorización para percibir haberes devengados y a devengar ante esta Caja. ARTÍCULO 3°. Regístrese y pase a Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. ARTÍCULO 4°. Cumplido, archívese. RESOLUCIÓN N° 71.185 ACTA N° 1734. La Plata, abril de 2015. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.522 / jun. 19 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Mar Del Plata

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dra. Amelia T. Mastrogiácomo hace saber que el día 15 de setiembre de 2015, se procederá a la Destrucción de los Expedientes cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad de conformidad con lo dispuesto en el Ac. 3397/08 Arts. 114, 115, 118, 119 y cc., Resolución 2.049/12 (arts. 1 a 9) de la SCJBA y autorización por Resolución de la SCJBA N° 24/2014. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 2° Piso de Mar del Plata (Arts. 120 y 121 Ac. 3.397/08). Vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. A fin de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por la S.C.B.A, se transcribe la parte pertinente de las resoluciones de la S.C.B.A. N°2.673/14 y N° 1.864/14, las que a continuación se transcriben: RCN° 2673/14. "La Plata, 24 de septiembre de 2014 . Por ello, la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve: ... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo N° 3.397 que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutorio ... Daniel Fernando Soria, Juan C. Hitters, Héctor

Negri, Luis Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lázzari, Néstor Trabucco, Secretario. Javier Talamonti Baldasarre, Prosecretario. RC N° 1.868/14: " La Plata, 16 de julio de 2014. Considerando ... II) ... Que deberá darse efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 123 del AC. N° 3397.... Por ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones Resuelve: ... Art. 2°: Encomendar a la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos de esta Suprema Corte ... instrumentar el recordatorio que se consigna en los considerandos del presente ... Daniel Fernando Soria. Juan C. Hitters. Héctor Negri, Luis E. Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lázzari, Néstor Trabucco, Secretario. Javier Talamonti Baldasarre, Prosecretario. En la ciudad de Mar del Plata, a los 9 días del mes de junio de 2015. Dra. Amelia Teresa Mastrogiácomo, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2.

C.C. 7.429 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la agente ESTELA NOEMÍ ALBEROLA (DNI 22.496.654), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, Calle 51 N° 1120, 4° Piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución N° 4891/14 obrante en el expediente N° 2948 – 1738/08. Carina A. González, Jefe Interino.

C.C. 7.451 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la agente LORENA GRISELDA LEÓN (DNI 25.131.436), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal, Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, Calle 51 N° 1120, 4° Piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 1378/14 obrante en el expediente N° 2981 – 5998/14. Carina A. González, Jefe Interino.

C.C. 7.452 / jun. 22 v. jun. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido de Campana

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6° d) Ley N° 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos N° de Orden; N° de Expediente; Nomenclatura Catastral y Localización se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. en calle San Martín 373, Campana, Provincia de Buenos Aires: Edicto N° 17

01-2147-014-1-0590/99- Cir. I- Secc. g – -Mza. 26 B – Parc. 5 –Gandhi N° 1273 – Campana- APEA Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria Bianchi Susana Beatriz- Catardi Víctor Francisco, Carlos Alberto.

02-2147-014-1-1078/97 - Cir. I - Secc. C - Mz.237 - Parc. 15—Sub. 2 - Alberti N° 616 Campana - Caballo Blas.

03-2147-014-1-1548/98- Cir. I- Secc. F – Parc. 25 – Fr. 4 – Enrique Rocca N° 440 – Campana- Dalmine Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero Sociedad Anónima Industrial y Comercial

04-2147-014-1-1716/99 - Cir. I - Secc. H - Ch. 5 - Mz.5 "n" - Parc.26- - San Lorenzo N° 418 Campana - Demarco Mercedes, Kaschapava Blanca Rosa, Cuenca Paulino Julián, Medina Felipa, Palermo Juan Antonio, Palermo Oscar Néstor, Catardi Edmundo Víctor, Stamponi Roberto Héctor, Baroni Martín Aurelio, Catardi Víctor Francisco, Bianchi Susana Beatriz.

05-2147-014-1-1803/99- Cir. I- Secc. D – -Mza. 271 – Parc.25 –Balcarse N° 766 – Campana- Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor – Palermo Juan Antonio , Oscar Néstor – Bortolussi Santiago Mario , APEA S.A.C.I.I.A Y F – Calvi Ernesto –

06-2147-014-1-1860/00- Cir. I- Secc. A – -Mza. 84 B – Parc. 9 –Arenales N° 235 – Campana- Álvarez José Antonio y Rodolfo Carlos.

07-2147-014-1-2027/01- Cir. II- Secc. E – -Mza. 20 "C" – Parc. 8 – Rio Negro N° 287 – Campana- Mazzurana Aniceto Victorio y Eugenio Julio.

08-2147-014-1-2040/02- Cir. II- Secc. H – -Mza. 357 – Parc. 21 – Sbp. 12- Bernardo Bernatene N° 972 – Campana- Ballinari Juan Florindo, Florindo- Ravera Aquiles- Prato Antonio, Lorenzo – Barberini Juan.

09-2147-014-1-2094/05- Cir. II- Secc. D – qta: 37 -Mza. 37 "c" – Parc. 17 – Dallera N° 328 – Campana- Altieri Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.

10-2147-014-1-2121/01- Cir. II- Secc. E –Mza. 72 "a" – Parc. 28 – Félix Fernández N° 465 – Campana- Martinelli Domingo Ernesto-

11-2147-014-1-2179/06- Cir. I- Secc. G –Qta. 80 -Mza. 80 "a" – Parc. 7 – Salmi N° 472 – Campana- Alzúa Pedro.

12-2147-014-1-2204/06- Cir. II- Secc. D –Qta. 34 -Mza. 34 "b" – Parc. 9 – Dallera N° 273 – Campana- Altieri Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.

13-2147-014-1-2213/06 - Cir. I - Secc. H - Ch. 5 - Mz.5 "e" - Parc. 15- -Maipú N° 386 Campana - Demarco Mercedes, Kaschapava Blanca Rosa, Cuenca Paulino Julián, Medina Felipa, Palermo Juan Antonio, Palermo Oscar Néstor, Catardi Edmundo Víctor, Stamponi Roberto Héctor, Baroni Martín Aurelio, Catardi Víctor Francisco, Bianchi Susana Beatriz.

14-2147-014-1-2223/06- Cir. II- Secc. R – -Mza. 146 – Parc. 17 – Ascassuvi N° 1183– Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan Antonio– Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos.

15-2147-014-1-2228/07- Cir. II- Secc. R – -Mza. 98 – Parc. 11 – Castilla N° 2285– Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan Antonio– Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri

Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos.

16-2147-014-1-2323/07- Cir. I- Secc. H – -Qta. 9 – Mza. 9 “m”- Parc.3 “a”- Juan Pío García N° 1020 – Campana- Marini y Fregossi Elena Margarita – Lozano y Marini Elena Delia – Lozano y Marini Stella Maris – Lozano Florencio.

17-2147-014-1-2333/07- Cir. II- Secc. d – -Qta. 37 – Mza. 37 “d”- Parc.1- Pardella N° 1946 – Campana- Altieri Hermanos y Comañía Sociedad en Comandita por Acciones.

18-2147-014-1-2375/07- Cir. II- Secc. C – -Qta. 42 – Parc.9- El Apero N° 50 – Campana- Laplume José Miguel, Juan Carlos, Aniceto Pedro, Luis Bernarndo.

19-2147-014-1-2380/07- Cir. II- Secc. H – -Mza. 325 – Parc. 1 –Laghinge N° 705 – Campana- Ballinari Juan Florindo, Florindo- Ravera Aquiles- Prato Antonio, Lorenzo – Barberini Juan.

20-2147-014-1-2458/08 - Cir.I - Secc. H - Ch.5 - Mz.5 “R” - Parc. 15- - Saavedra N° 1590 -Campana - Demarco Mercedes, Kaschapava Blanca Rosa, Cuenca Paulino Julián, Medina Felipa, Palermo Juan Antonio, Palermo Oscar Néstor, Catardi Edmundo Víctor, Stamponi Roberto Héctor, Baroni Martín Aurelio, Catardi Víctor Francisco, Bianchi Susana Beatriz.

21-2147-014-1-2492/08- Cir. I- Secc. C – -Mza. 222 – Parc. 20 E – Alberdi N° 444 – Campana- Forlani Armando Gavino

22-2147-014-1-2590/06- Cir. II- Secc. E – -Mza. 10 “b” – Parc. 9 – Gismundi N° 326 – Campana- La Argentina Sociedad Comandita por Acciones.

23-2147-014-1-2644/10- Cir. II- Secc. E – Mza. 53– Parc. 11 – Di Luca N° 538 – Campana- Fernández y Balige Josefa Dolores.

24-2147-014-1-2685/10- Cir. I- Secc. H – Qta. 1 -Mza. 1 “g” – Parc. 10 – Pueyrredón N° 1537 – Campana- Villanueva Ángel.

25-2147-014-1-2742/11- Cir. II- Secc. R – -Mza. 159 – Parc. 14 – Echeverría N° 1215– Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos

26-2147-014-1-2795/11- Cir. II- Secc. R – -Mza. 111 – Parc. 8 – Berutti N° 2115– Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos

27-2147-014-1-2843/12- Cir. II- Secc. T – -Qta. 104 – Parc. 9 – Maffei N° 637 – Campana- Ruling S.A

28-2147-014-1-2847/12/12- Cir. II- Secc. D – -Qta. 29 – Mza. 29 - Parc. 10 – Mollo N° 1847– Campana- Raffin Eduardo- Rossi de Raffin Rosa Bernarda- Raffin y Rossi Osvaldo Aníbal, María Elisa, Carlos.

29-2147-014-1-2858/12- Cir. I- Secc. D – -Mza. 318 – Parc. 17 c – Bertolini N° 886 – Campana- Álvarez Basilio Casimiro- Bagna Catalina.

30-2147-014-1-2884/12- Cir. II- Secc. D – qta: 37 -Mza. 37 “c” – Parc. 4 – Miracca N° 1969 – Campana- Altieri Hermanos y Comañía Sociedad en Comandita por Acciones.

31-2147-014-1-2886/12- Cir. I- Secc. E – -Mza. 408 – Parc. 25 – Brown N° 968 – Campana- Raffo y Carnevale Enriqueta Clotilde.

32-2147-014-1-2892/12- Cir. II- Secc. D – Qta. 37 -Mza. 37 “a” – Parc. 16 – Dalleria N° 236 – Campana- Altieri Hermanos y Comañía Sociedad en Comandita por Acciones.

33-2147-014-1-2894/12- Cir. I- Secc. H – Qta. 12 -Mza. 12 W – Parc. 11 – Jordán Busso N° 127 – Campana-Caputo Alejandro Oscar.

34-2147-014-1-2898/12- Cir. I- Secc. G – -Mza. 29 – Parc. 13 – Ricardo Rojas N° 29 – Campana- Pagani y Schinoni Adela Teresa- González y Pagani Eduardo Enrique, Héctor Miguel, González Jesús.

35-2147-014-1-2899/12- Cir. II- Secc. Q – -Mza. 8 – Parc. 1 – Raúl Enrique Russell N° 51 – Campana- Peirano y Raffetti Damiana Carolina.

36-2147-014-1-2993/12- Cir. II- Secc. R – -Mza. 159– Parc.1 – Las Heras N° 2102 – Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos

37-2147-014-1-2996/12- Cir. II- Secc. E – -Mza. 57 – Parc. 26 – Zavalia N° 1560 – Campana- Croce Antonio.

38-2147-014-1-3003/12- Cir. I- Secc. D – -Mza. 323– Parc. 26 – Las Heras N° 960 – Campana- Melia Higinio- Melia Bonifacio Manuel. Melia Francisco- Belles de Melia Providencia.

39-2147-014-1-3004/12- Cir. II- Secc. H – -Mza. 358 – Parc. 6 – Viboud N° 1001 – Campana- Ballinari Juan Florindo, Florindo- Ravera Aquiles- Prato Antonio, Lorenzo – Barberini Juan.

40-2147-014-1-3016/13- Cir. I- Secc. D – -Mza. 257 A – Parc. 11 – Pasaje Carhué N° 730– Campana- Renovacion Sociedad Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Limitada

41-2147-014-1-3023/13- Cir. II- Secc. R – -Mza. 161 – Parc. 4 – José Hernández N° 1222– Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos

42-2147-014-1-3023/13- Cir. II- Secc. R – -Mza. 161– Parc. 4 – José Hernández N° 1222 – Campana- Catardi Edmundo Víctor- Molina de Catardi María Elsa – Molina Juan Carlos – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín- Altieri Adolfo – Jausat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio – Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos – Vilarchao de Molina Concepción – Molina Juan Carlos.

43-2147-014-1-3034/13- Cir. II- Secc. R – -Mza. 306 – Parc. 2 – Grassi Angel N° 629 – Campana- Lubschik.

44-2147-014-1-3038/13- Cir. II- Secc. E – -Mza. 13 E – Parc. 12 – Gismundi N° 274 – Campana- Medina Avelino- Formichelli Mónica.

45-2147-014-1-3052/13- Cir. II- Secc. J – -Mza. 132 – Parc. 30 – Rossiter N° 310 – Campana- Villalva Martina.

46-2147-014-1-3066/14- Cir. I- Secc. C – -Mza. 230 – Parc. 10 – Sp. 3- Coletta N° 629 – Campana- Colombo Luisa.

Firmado: Alicia Ester Sananes, Encargada.

C.C. 7.415 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias Leyes N° 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor RICARDO GUILLERMO ÁLVAREZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de febrero de 2013, en el Expediente N° 3-068.0-2010 de la Municipalidad de Lomas de Zamora estudio de cuentas del Ejercicio 2010, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 26 de febrero de 2013.- ... Resuelve: ... Artículo Cuarto: Modificar el fallo de fecha 25/04/2012, Municipalidad de Lomas de Zamora, Ejercicio 2010, dejándose sin efecto el cargo de \$ 2.234.163,09 aplicado en el Artículo Séptimo del mismo, y por el que debían responder: ... y con el Secretario de Desarrollo Social Ricardo Guillermo Álvarez, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Cuarto del presente decisorio. Artículo Octavo: Notificar a ...y Ricardo Guillermo Álvarez, de lo resuelto en los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del presente decisorio. Artículo Undécimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos). La Plata, 03 de junio de 2015.

C.C. 7.446 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO ANTONIO HAUCHAR que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16 de abril de 2015, en el Expediente N° 4-106.0-2013 de la Municipalidad de San Antonio de Areco estudio de cuentas del Ejercicio 2013, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 16 de abril de 2015, - ... Resuelve: Artículo Décimo Sexto: Declarar que los señores ... , Gustavo Antonio Hauchar, ... y ... alcanzados por las reservas dispuestas por el artículo décimo cuarto y por la formación del expediente especial dispuesta por el artículo décimo quinto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Notificar a los Sres. ... , Gustavo Antonio Hauchar, ... , y ... , de las reservas dispuestas por el artículo décimo cuarto y de la formación del expediente especial dispuesta por el artículo décimo quinto. Artículo Vigésimo Octavo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos). La Plata, 4 de junio de 2015.

C.C. 7.447 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE CONTROL SANITARIO

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley N° 7647/70 la Resolución N° 4112 y Rectificatoria 5145/14, que a continuación se transcribe: La Plata 23 de septiembre de 2014. Visto el expediente N° 2900-96211/09, por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones a la firma TEAM MASSAJE S.A., propietaria del Gabinete de Kinesiología “MAOSSAGE”, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10656 (local Supermercado Coto), de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Acta de Inspección N° 75040 de fecha 11 de septiembre de 2012, obrante a fojas 35, se constató infracción a los artículos 1° - ejeren prácticas inherentes a la Kinesiología sin poseer título y matrícula del Colegio Profesional - y 2° - no posee habilitación Ministerial - del Decreto Ley N° 3091/97; que la infractora no ha hecho uso de su derecho a presentar descargo de acuerdo al artículo 2° del Decreto N° 3707/98; que de conformidad con lo indicado por la Dependencia Técnica solicitantes a fs. 37, procede hacer lugar a la gestión sancionatoria, en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la Ley otorga a este Ministerio; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13757; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma Team Masaje SA, propietaria del Gabinete de Kinesiología “Maossage”, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10656 (local Supermercado Coto), de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, una multa de pesos cuatro mil sesenta y uno con noventa y siete centavos (\$ 4.061,97), equivalente a tres (3) sueldos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 1° y 2° del Decreto 3091/9, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77. Artículo 2°. Intimar a firma Team Masaje SA para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los montos citados en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4112/12 y Rectificatoria 5145/14. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Eduadro M. Bardin, Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria.

C.C. 7.448 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 76**

La Plata, 27 de febrero de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12548/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BRUNO GERMÁN EDUARDO, C.U.I.T. 20-21438215-7, legajo N° 100.604, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100.000- Calefacción, ventilación y circulación de aire;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma, BRUNO GERMÁN EDUARDO, C.U.I.T. 20-21438215-7, legajo N° 100.604, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100.000- Calefacción, ventilación y circulación de aire.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.664 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 77**

La Plata, 27 de febrero de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13053/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma HIDROLIFT S.A., C.U.I.T. 30-59556943-1, legajo N° 101.043, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo N° 101.043, de la firma HIDROLIFT S.A., C.U.I.T. 30-59556943-1;

ARTÍCULO 2°. Dar de alta al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo N° 101.043, de la firma HIDROLIFT S.A., C.U.I.T. 30-59556943-1;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.665 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 78**

La Plata, 27 de febrero de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11994/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma CLM S.R.L., C.U.I.T. 30-64611321-7, legajo N° 100.989, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120.000- Equipo de limpieza, 130.000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110.000- Productos de carne y aves de corral, 120.000- Pescados y mariscos, 180.000- Productos de panadería;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120.000- Equipo de limpieza, 130.000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110.000- Productos de carne y aves de corral, 120.000- Pescados y mariscos, 180.000- Productos de panadería, del legajo N° 100.989, de la firma CLM S.R.L., C.U.I.T. 30-64611321-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.666 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 80**

La Plata, 05 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3758/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma ANDINO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68487007-2, legajo N° 102.403, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, 130.000- Construcción general de edificios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, 130.000- Construcción general de edificios, del legajo N° 102.403, de la firma ANDINO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68487007-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.667 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 82**

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11250/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, legajo N° 100.278, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110.000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110.000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, del legajo N° 100.278, de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.668 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 83**

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11250/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, legajo N° 100.278, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Eva Perón N° 6980 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo n° 100.278 de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50085213-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Eva Perón N° 6980 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.669 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 84**

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11580/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-68460851-3, legajo N° 100.315, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo n° 100.315, de la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-68460851-3;

ARTÍCULO 2°. Dar de alta al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo N° 100.315, de la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-68460851-3;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.670 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 85**

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13376/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma RIVAS FERNÁNDEZ ELVIO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-26917183-9, legajo N° 100.913, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100.000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo N° 100.913, de la firma RIVAS FERNÁNDEZ ELVIO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-26917183-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de alta al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150.000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo N° 100.913, de la firma RIVAS FERNÁNDEZ ELVIO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-26917183-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.671 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 86**

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-200/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ROER INTERNATIONAL S.A., C.U.I.T. 30-70796485-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160.000- Software, 170.000- Hardware(soporte físico) y accesorios, 180.000- Suministros de comunicaciones e informática; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110.000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Scalabrini Ortiz N° 404 – San Antonio de Padua, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Humboldt N° 2355, Piso 7°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3918 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROER INTERNATIONAL S.A., C.U.I.T. 30-70796485-1, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160.000- Software, 170.000- Hardware(soporte físico) y accesorios, 180.000- Suministros de comunicaciones e informática; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110.000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Scalabrini Ortiz N° 404 – San Antonio de Padua, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Humboldt N° 2355, Piso 7°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3918 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.672 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 81**

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-2707/11 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BANK S.A., C.U.I.T. 30-65492969-2, legajo N° 102.266, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscrita como Proveedor del Estado en los rubros 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 100.000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 130.000- Almacenaje; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110.000- Servicios informáticos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Ruta Panamericana Colectora Oeste Km. 31750 – General Pacheco, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.266, de la firma BANK S.A., C.U.I.T. 30-65492969-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Ruta Panamericana Colectora Oeste Km. 31750 – General Pacheco, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.673 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 88**

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-114/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Villanueva N° 1840 – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ladines N° 2777 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Villanueva N° 1840 – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ladines N° 2777 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.458 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 87**

La Plata, 10 de marzo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-191/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ENDOIMPLANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-70849629-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle French N° 12, Piso 1°, dpto. 108 - Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle French N° 12, Piso 2°, Dpto. 207 – Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ENDOIMPLANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-70849629-0, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle French N° 12, Piso 1°, dpto. 108 - Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle French N° 12, Piso 2°, Dpto. 207 – Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.459 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 121**

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-8221/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma INSA DE GERMÁN FERES Y MARCOS AMER SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71427586-7, legajo N° 102.811, por el de SERVICIOS INSA BBP S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de SERVICIOS INSA BBP S.R.L.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.811, de la firma INSA DE GERMÁN FERES Y MARCOS AMER SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71427586-7, el cambio de Razón Social de la misma por el de SERVICIOS INSA BBP S.R.L., C.U.I.T. n° 30-71427586-7.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.460 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 122**

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-8221/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma INSA DE GERMÁN FERES Y MARCOS AMER SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71427586-7, legajo N° 102.811, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Ángel Brunel N° 573 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.811, de la firma INSA DE GERMÁN FERES Y MARCOS AMER SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71427586-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Ángel Brunel N° 573 – Bahía Blanca, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 5.461 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 123

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12818/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FRESENIUS KABI S.A., C.U.I.T. 30-69297195-3, legajo N° 100.745, comunica la agregación de domicilios comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios comerciales por agregar, se encuentran en las calles José Luis de Alarcón N° 2070 – Don Torcuato, Buenos Aires; y Panamá N° 2121 – Martínez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios comerciales informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.745 de la firma FRESENIUS KABI S.A., C.U.I.T. 30-69297195-3, los nuevos domicilios comerciales, sitios en las calles José Luis de Alarcón N° 2070 – Don Torcuato, Buenos Aires; y Panamá N° 2121 – Martínez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.462 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 148

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10584/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PROSERV SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-66571137-0, legajo N° 100.326, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PROSERV SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-66571137-0, legajo N° 100.326, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.463 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 134

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-339/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PROCESOS INTEGRALES DE HIGIENE S.A., C.U.I.T. 30-71238831-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Garay N° 5735 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROCESOS INTEGRALES DE HIGIENE S.A., C.U.I.T. 30-71238831-1, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Garay n° 5735 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.464 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 135

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-353/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GURBAN 360 S.A., C.U.I.T. 30-71188084-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 36 N° 556 ½ - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GURBAN 360 S.A., C.U.I.T. 30-71188084-0, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 36 N° 556 ½ - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.465 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 93

La Plata, 1° de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-993/10 alc. 5

VISTO el presente expediente por el cual la firma RAQUETO S.R.L., C.U.I.T. 30-71140118-7, legajo n° 102.005, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Avenida Francisco Piovano n° 3129 – Moreno, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.005, de la firma RAQUETO S.R.L., C.U.I.T. 30-71140118-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Avenida Francisco Piovano n° 3129 – Moreno, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.466 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 94**

La Plata, 6 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-5999/12 alc. 3

VISTO el presente expediente por el cual la firma NUEVOS DEL TALA S.A., C.U.I.T. 30-71160532-7, legajo n° 102.689, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 14 n° 5042, Piso 1º, Dpto. "A" – Berazategui, Buenos Aires, y el domicilio real a la calle 14 n° 5042 – Berazategui, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.689, de la firma NUEVOS DEL TALA S.A., C.U.I.T. 30-71160532-7, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 14 n° 5042, Piso 1º, Dpto. "A" – Berazategui, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real a la calle 14 n° 5042 – Berazategui, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.467 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 95**

La Plata, 6 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3795/11 alc. 5

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma ALERE S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, legajo N° 102.416, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, del legajo N° 102.416, de la firma ALERE S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.468 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 96**

La Plata, 9 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-243/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VIVAD TECNOLOGÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-71444164-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 48 n° 1339, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VIVAD TECNOLOGÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-71444164-3, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle 48 n° 1339, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.469 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 97**

La Plata, 9 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10509/08 alc. 9

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma MANSERGA S.A., C.U.I.T. 30-59560045-2, legajo N° 100.127, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal, del legajo N° 100.127, de la firma MANSERGA S.A., C.U.I.T. 30-59560045-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.470 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 98**

La Plata, 1º de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11807/08 alc. 8

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma KAVAES S.A., C.U.I.T. 30-70792167-2, legajo N° 100.417, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo N° 100.417, de la firma KAVAES S.A., C.U.I.T. 30-70792167-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.471 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 120**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10344/08 alc. 9

VISTO la presentación efectuada por la firma CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, CUIT N° 20-24027487-7, legajo N° 100.099, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo de la citada firma, la zona de influencia de la misma, para abarcar a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 100.099, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, CUIT N° 20-24027487-7, la zona de influencia de la misma, para abarcar a toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.472 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 119**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10344/08 alc. 8

VISTO el presente expediente por el cual la firma CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, C.U.I.T. 20-24027487-7, legajo n° 100.099, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Suipacha n° 35 – Alejandro Korn, San Vicente, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.099, de la firma CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, C.U.I.T. 20-24027487-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Suipacha n° 35 – Alejandro Korn, San Vicente, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.473 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 118**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-15570/09 alc. 6

VISTO la presentación efectuada por la firma PROBYP S.A., C.U.I.T. 30-70862057-9, legajo N° 101.626, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 130000- Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PROBYP S.A., C.U.I.T. 30-70862057-9, legajo N° 101.626, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 130000- Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.474 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 117**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11292/08 alc. 7

VISTO la presentación efectuada por la firma EDITORA CARPETAS DE DERECHO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58259430-5, legajo N° 100.318, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma EDITORA CARPETAS DE DERECHO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58259430-5, legajo N° 100.318, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.475 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 116**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14708/09 alc. 6

VISTO la presentación efectuada por la firma MILLER BUILDING INTERNATIONAL S.A., C.U.I.T. 30-68491253-0, legajo N° 101.568, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MILLER BUILDING INTERNATIONAL S.A., C.U.I.T. 30-68491253-0, legajo N° 101.568, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.476 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 115**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10029/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESEVA S.R.L., C.U.I.T. 30-71109647-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; y 93- Servicios Políticos y Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Herrera n° 144 – Sarandí, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Saraza n° 1467 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Portela n° 1141 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESEVA S.R.L., C.U.I.T. 30-71109647-3, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; y 93- Servicios Políticos y Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Herrera n° 144 – Sarandí, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Saraza n° 1467 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Portela n° 1141 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.477 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 114**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-345/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VILENI S.R.L., C.U.I.T. 30-70996192-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Misiones n° 708 – Campana, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Aguirre n° 741, Piso 2°, Dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VILENI S.R.L., C.U.I.T. 30-70996192-2, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza, con domicilio legal y comercial en la calle Misiones n° 708 – Campana, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Aguirre n° 741, Piso 2°, Dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.478 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 106**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-134/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MORE BTL S.A., C.U.I.T. 30-71112193-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pedernera n° 770 – Villa Domingo, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Juan de Garay n° 739, Piso 16°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Corrientes n° 1327, Piso 4°, Dpto. “15” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MORE BTL S.A., C.U.I.T. 30-71112193-1, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Pedernera n° 770 – Villa Domingo, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Juan de Garay n° 739, Piso 16°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Corrientes n° 1327, Piso 4°, Dpto. “15” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.486 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 105**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-282/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIOCAM CATERING S.A., C.U.I.T. 30-70797166-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 110 n° 200 – Punta Lara, Ensenada, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lafayette n° 1740 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOCAM CATERING S.A., C.U.I.T. 30-70797166-1, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal en la calle 110 n° 200 – Punta Lara, Ensenada, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lafayette n° 1740 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.487 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 104**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-297/15

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HUAWA S.R.L., C.U.I.T. 30-71085740-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 55 n° 911 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HUAWA S.R.L., C.U.I.T. 30-71085740-3, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas, con domicilio legal, real y comercial en la calle 55 n° 911 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.488 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 99**

La Plata, 9 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-46998/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DNM FARMA S.A.", CUIT N° 30-71013847-4, Proveedor N° 101684, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes actuados del sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DNM FARMA S.A.", por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 15/12 del Hospital L.G.A "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada; N° 373/11 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo Mercante" de José C. Paz; Nros. 32/12, 53/12 y 78/12 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos Bocalandro" de Tres de Febrero; N° 447/11 del Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda; Nros. 106/12 y 156/12 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín y Nro. 22/12 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes;

Que a foja 105 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 106, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que lamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 108 y vta. y el señor Fiscal de Estado a fojas 109 y vta., coinciden en considerar que "(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal sentido, a fojas 90/94 y 97, respectivamente, obran los informes producidos por los hospitales de mención, señalando que la firma no ha incurrido en otros incumplimientos que los informados, destacando la buena predisposición de la misma para regularizar cualquier demora y colaborar en casos de urgencia, aludiendo, asimismo, en lo que refiere al comportamiento del proveedor en el marco de las contrataciones, que el mismo ha resultado satisfactorio; siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fojas 100);

Que asimismo, y conforme surge del Sistema Computarizado de Datos, la firma carece de antecedentes sancionatorios, conforme constancias de fojas 104;

Que en función de todo lo antes expuesto esta Contaduría General de la Provincia considera, que no corresponde aplicar a la firma "DNM FARMA S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "DNM FARMA S.A.", CUIT N° 30-71013847-4, Proveedor N° 101.684, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.793 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 100**

La Plata, 9 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-32215/11 y agreg. acum. Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ECHIMED S.A.", CUIT N° 33-69204906-9, Proveedor N° 100.150, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma "ECHIMED S.A." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nros. 559/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, 221/11 y 240/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 102/11 y 104/11 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui;

Que a fojas 85 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada la medida a través de la cédula de fojas 86, se presenta el presidente de la firma (fojas 87), sin acompañar posteriormente, descargo alguno;

Que a fojas 89 y vta. se expide Asesoría General de Gobierno, haciendo lo propio la Fiscalía de Estado, a fojas 90 y vta., coincidiendo en señalar, que si bien en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia;

Que, encontrándose estos actuados en el Ministerio de Salud, la firma presenta, en la citada jurisdicción, con fecha 17/02/2014, escrito de descargo, con el que se carátula el expediente N° 2900-32215/11 Alcance 1, agregado como fojas 94, en el que manifiesta que las órdenes de compra del sumario, estaban emitidas para un paciente en particular, y que tratándose de cirugías traumatólogicas no urgentes y programadas, pueden transcurrir varios meses hasta que se realiza la operación, razón por la cual los materiales se entregan cuando el médico cirujano lo solicita, ya que si la cirugía se suspende la orden de compra debe darse de baja;

Que atento ello, y remitidos los obrados, nuevamente, a Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, ambos Organismos manifiestan –fojas 103 y vta. y 104 y vta.–, en síntesis, que las Órdenes de Compra en cuestión son de cumplimiento inmediato, por lo que no es viable considerar los argumentos esgrimidos por la firma, ratificando lo expuesto en sus intervenciones de fojas 89 y 90, respectivamente, en cuanto a que resulta facultad de la Autoridad de Aplicación, analizar los antecedentes del proveedor y decidir si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que en ese orden de ideas, a fojas 75 (y 99), 96 y 98, obran los informes producidos por los hospitales de mención, señalando la buena predisposición de la firma para regularizar cualquier situación de demora en la entrega de los materiales, aludiendo, asimismo, a una conducta satisfactoria del proveedor en el marco de las contrataciones, como así también, y más allá de la multa por mora, que no cabría aplicar otra medida disciplinaria; expresándose en similar sentido, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 79;

Que a ello cabe agregar que, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 83, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios;

Que en función de todo lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma "ECHIMED S.A.";

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "ECHIMED S.A.", CUIT N° 33-69204906-9, Proveedor N° 100150, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.794 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 138**

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-47774/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FARMACOM S.A.", CUIT 33-70818261-9, Proveedor N° 102469, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma "FARMACOM S.A." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 39/12 del Hospital Z.G.A.

“Magdalena V. de Martínez” de Tigre; N° 569/11 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, N° 423/11 del Hospital Z.G. “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, N° 174/11 del Hospital Z.G.A. “Virgen del Carmen” de Zárate y 401/11 del Hospital Z.G.A. “Simplemente Evita” de González Catán;

Que a fojas 73 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), y luego, de resultar infructuosa su notificación (fojas 74/76), se logra finalmente comunicar la medida a través del Boletín Oficial, conforme constancias de fojas 80/81. Transcurrido el plazo de rigor, no obra presentación alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 83 y vta., y Fiscalía de Estado a fojas 84 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que “(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)”;

Que en tal sentido, a fojas 55, 57, 58, 61 y 64, respectivamente, obran los informes proporcionados por los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor, indicando, en síntesis, que los retrasos no han ocasionado inconvenientes al hospital ni se han visto afectados los pacientes, como así también que ha colaborado con entregas anticipadas en períodos de crisis financieras; siendo ello ratificado, a fojas 67, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que asimismo, y conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 72, la firma carece de sanciones;

Que teniendo en cuenta todo lo precedentemente expuesto, esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma “FARMACOM S.A.”, la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “FARMACOM S.A.”, CUIT 33-70818261-9, Proveedor N° 102469, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.795 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 498

La Plata, 29 de diciembre de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-44710/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “FER MEDICAL S.R.L.”, CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101.625, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “FER MEDICAL S.R.L.”, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 488/11, 480/11 y 414/11 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, N° 324/11 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Luis Güemes” de Haedo y N° 176/11 del Hospital I.G.A. “General San Martín” de La Plata;

Que a fojas 121 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de fojas 122;

Que a fojas 131 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, solicitando en el escrito de fojas 132, se otorgue una prórroga en el plazo para formular su descargo, pedido que es concedido, conforme surge de fojas 133;

Que a fojas 134 obra la presentación del proveedor en la cual si bien reconoce las demoras, fundamenta las mismas en el origen importado del material cotizado, dependiendo de las autoridades administrativas la liberación de los mismos. Indica también que dada los retrasos en los pagos por parte de sus contratantes, ha debido solicitar créditos bancarios, los cuales llevan su tiempo de otorgamiento y generan inconvenientes financieros a la firma;

Que no obstante, más allá de las vicisitudes de marras, no ha dejando de cotizar en las distintas dependencias que así lo solicitan, tratando que las mismas cuenten con la totalidad de los elementos requeridos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 136 y vta. y 137 y vta. – coinciden en considerar que “(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)”;

Que en tal sentido, cabe considerar los antecedentes favorables informados a fojas 65 bis por el Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando que realiza un pormenorizado detalle de las contrataciones con la firma, a fojas 110 el Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Luis Güemes” de Haedo indica que los únicos incumplimientos registrados son los

denunciados en el presente expediente; a fojas 112 el Hospital I.G.A. “General San Martín” de La Plata señala que si bien la firma ha cumplido en forma extemporánea con la Orden de Compra N° 176, dicha demora no ha provocado inconvenientes en los pacientes y en lo que refiere al comportamiento y desempeño de la misma, ha resultado correcto en los contratos que los vincularon. Ratifica lo expuesto la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 115;

Que asimismo, y conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 119, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios;

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones de fojas 136 y vta y 137 y vta., entiende que no corresponde aplicar a la firma “FER MEDICAL S.R.L.”, el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “FER MEDICAL S.R.L.”, CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101.625, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.796 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 125

La Plata, 17 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-30208/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.”, CUIT N° 30-51560821-0, Proveedor N° 100.358, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.” habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 91/11 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Ramón Carrillo” de Ciudadela, 38/10 del Hospital I.G.A. “Dr. Pedro Fiorito” de Avellaneda, N° 10/11 del Hospital I.G.A. “Prof. Luis Güemes” de Haedo, N° 132/11 del Hospital I.G.A. “Eva Perón” de San Martín, Nros. 388/10 y 434/10 del Hospital I.E.A y C “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero, N° 45/11 del Hospital Z.G.A. “Magdalena V. de Martínez” de Tigre, N° 324/10 del Z.G.A. “Gral. Manuel Belgrano” de San Martín y N° 259/10 del Hospital Z.G.A. “Dr. I.G. Iriarte” de Quilmes;

Que a fojas 68 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a fojas 69, el proveedor no se presentó a tomar vista, ni presentó descargo alguno;

Que a fojas 72 y vta. interviene Asesoría General de Gobierno indicando que “(...) los antecedentes sancionatorios registrados según fojas 67 (apercibimientos firmes al 25/08/10 y al 12/08/11), señalan en principio un encuadre diferente al efectuado a fojas 68, en tanto aquí se analizan diez (10) incumplimientos, ocho (8) de los cuales acontecieron en el año calendario inmediato siguiente a la firmeza del primer apercibimiento informado (25/08/10). La circunstancia apuntada haría aplicable el inciso c), apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. De confirmarse que el encuadre correcto es el señalado precedentemente, correspondería dar nueva vista para descargo a fin de no vulnerar el cabal ejercicio del derecho de defensa (...) “. Asimismo, agrega que dada la proximidad entre las fechas de firmeza de la última sanción de apercibimiento (12/08/11) y las de los atrasos aquí ventilados, a fin de realizar un correcto encuadre, debe verificarse previamente que no exista superposición entre el lapso temporal considerado en este sumario y el tenido en cuenta para aplicar el señalado apercibimiento firme;

Que en otro andarivel, y atendiendo a lo solicitado por Fiscalía de Estado a fojas 63, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, informa, a fojas 86 y vta., que los actos administrativos adjuntos a fojas 74/83 -Resoluciones N° 179/09 y 109/11- han adquirido firmeza en las fechas detalladas a fojas 67 y 84/85 y que en la Resolución N° 109/11 (ver fojas 80/81), se consigna que las entregas fuera de término correspondieron a Órdenes de Compra de los años 2008 y 2009, mientras que las del presente expediente datan de los años 2010 y 2011;

Que posteriormente, en su vista de fojas 87 y vta. el Fiscal de Estado, compartiendo el criterio de Asesoría General de Gobierno, manifiesta que “(...) Analizado lo actuado, los incumplimientos en que ha incurrido la empresa, motivan la aplicación de una sanción de apercibimiento, la que en atención a los antecedentes sancionatorios informados a fs. 67, se ve agravada en una suspensión, pudiendo en tal caso, ese Organismo Contable graduar la extensión temporal de la suspensión a aplicar, dentro de los parámetros que el inc. c) ap. 2) del art. 102, le permite...y en atención a que el encuadre de la conducta en examen resulta ser más grave que el notificado a la firma a fs. 69, deberá realizarse una nueva notificación en tal sentido (...)”;

Que por tanto, a fojas 88/89, se procedió a reencuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando lo dispuesto por medio de la cédula de fojas 90, sin que el mismo comparezca ni formule el descargo conforme a derecho;

Que asimismo, a fojas 58, 59, 61, 93, 96 98 y 101, respectivamente, obran los informes producidos por los hospitales con relación a los antecedentes de la firma, expidiéndose a fojas 62, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que llamadas a expedirse nuevamente, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado a fojas 105 y vta. y 106, respectivamente -en la parte pertinente de sus respecti-

vas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Atento que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones para habilitar la procedencia de la sanción de suspensión, puede dictarse el pertinente acto administrativo disponiendo su aplicación (...)", indicando asimismo, que los antecedentes del proveedor, podrán ser computados como atenuantes a fin de graduar la extensión temporal de la sanción;

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A." la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", CUIT N° 30-51560821-0, Proveedor N° 100.358, la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.797 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 21

La Plata, 18 de enero de 2013.

Corresponde expediente N° 2926-311/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "NORGREEN S.A.", CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100.874 (Legajo Anterior 14.557), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "NORGREEN S.A." habría incurrido en reiteradas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N°s 194/10 y 75/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; 07/10 y 18/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús; 36/10 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda; 150/10, 118/10 y 230/10 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; 67/10, 36/10 y 47/10 del Hospital I.G.A. "Evita de Lanús Oeste y 166/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I.G. Iriarte" de Quilmes;

Que a foja 36 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la Carta Documento de fojas 37/38;

Que a foja 39 el apoderado de la empresa bajo sumario comparece a tomar vista y solicita prórroga para la presentación del descargo a foja 43, pedido que es otorgado en ese mismo acto a foja 43 vta.;

Que a fs. 45/88 se acompaña el descargo de rigor donde es cuestionado el medio de notificación utilizado, considerando que no habría existido perfeccionamiento del contrato al no adjuntarse en autos las debidas constancias que reúnan las exigencias del artículo 63 del Decreto Ley 7.647/70, dirigidas al domicilio constituido o en su defecto al legal. Ello, por aplicación supletoria del citado cuerpo legal, al no encontrarse indicación expresa al respecto en el Reglamento de Contrataciones;

Que en tal andarivel, el apoderado manifiesta que, ante la duda en la entrega de la mercadería, no debe prevalecer una notificación nula que se aparta abiertamente del marco de legalidad y hace aplicable una sanción. La duda debe favorecer al reo o al administrado y dada la omisión de haberse notificado fehacientemente las Órdenes de Compra, no debería nacer la potestad sancionatoria,

Que tal argumento es reiterado por el letrado en cada uno de los expedientes agregados y que forman parte de los estos obrados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 90 y vta. y el señor Fiscal de estado a foja 91 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Respecto a lo planteado, debe advertirse que más allá de las objeciones formuladas, las Órdenes de Compra N° 7/10, N° 36/10, N° 150/10, N° 118/10, N° 230/10 y N° 166/10 han sido recepcionadas por el proveedor tal como surge del cuerpo de cada orden de compra en la que consta fecha de recepción y la firma del proveedor por lo que se encuentran configurados los presupuestos fácticos del Artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, existiendo responsabilidad por parte de la firma de las entregas fuera de término ya que no se acredita "fuerza mayor" ni "caso fortuito" (Artículo 75 del Reglamento) que justifique el atraso en la entrega, ni acompañando a autos la documentación que así lo avale. En consecuencia, encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "NORGREEN S.A." con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...)"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 90 y 91, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "NORGREEN S.A.", CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100.874 (Legajo Anterior 14.557), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.798 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 175

La Plata, 12 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 2926-311/10 alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado por la firma "NORGREEN S.A.", CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100.874 (legajo anterior 14.557), contra la Resolución N° 21/13, que le aplicara lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en diversas entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado líbello recursivo (fojas 98/99), el proveedor entiende -y así lo dejó plasmado en su descargo obrante a fojas 45/88- que la sanción se fundamenta en las Órdenes de Compra Nros. 7/10, 36/10, 118/10, 230/10 y 166/10, y que a fin de morigerar y/o eximir de la sanción que se imputa, solicita la aplicación de los criterios vertidos en actuaciones N° 2960-17184/09 alc. 1 y agregados, y actuaciones administrativas 5400-3860/11 -Resolución N° 248/12;

Que así refiere que este Organismo, tiene la facultad de morigerar y eximir de responsabilidad al proveedor, teniendo en cuenta el concepto que merece el mismo en los lugares donde presta el servicio o el suministro; siendo dicho comportamiento desplegado en la mayoría de las actuaciones administrativas sancionatorias, a fin de acompañar la realidad imperante -retrasos en los pagos de la provincia-;

Que en ese orden de ideas, solicita -punto 8) de su pieza recursiva-, se oficie a los hospitales involucrados en las órdenes de compra en las cuales se funda la sanción administrativa, a fin que informen el concepto que merece la firma NORGREEN S.A., como así también su grado de colaboración para con los mismos;

Que a fojas 100 y vta., se realiza la apertura a prueba, por el término de 20 días (artículo 21 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, Reglamentario de la Ley N° 13.767), haciendo lugar a la Informativa ofrecida, dejando a cargo del peticionante la confección y diligenciamiento de los respectivos oficios;

Que a fojas 101 se notifica la medida, obrando a fojas 106/116 los oficios diligenciados a los nosocomios con las contestaciones pertinentes;

Que en las mismas, los Hospitales Z.G.A. "Dr. Iriarte" de Quilmes, I.G.A. "Evita" de Lanús y E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, indican que la firma ha cumplido en tiempo y forma con los contratos (fojas 107, 111 y 115, respectivamente), mientras que los Hospitales Z.G.A. "Narciso López" de Lanús e I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, manifiestan que la firma no ha presentado ningún inconveniente con la institución, desarrollándose ésta en forma satisfactoria (fojas 109 y 113, respectivamente);

Que a fojas 117/118 se dispuso el cierre de la etapa probatoria, teniendo por desistida la prueba informativa ofrecida, respecto del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; notificándose la firma su derecho a alegar sobre el mérito de la prueba, el cual no es ejercido (fojas 119/120);

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 122 y vta. -en la parte pertinente de su intervención- manifiesta, en síntesis, que, desde el punto de vista formal, la pieza recursiva ha sido debidamente fundada y deducida en término, por lo que corresponde declararla admisible. Que las entregas fuera de término han sido expresamente reconocidas por la firma y se hallan debidamente acreditadas, motivo por el cual la sanción que se cuestiona aparece correctamente aplicada. En consecuencia, los supuestos de hecho que justifican la procedencia de la sanción no han sido discutidos, lo que posibilita el rechazo del recurso intentado y la confirmación de la resolución atacada;

Que a su turno, Fiscalía de Estado a fojas 123 y vta. indica que "en coincidencia con lo dictaminado a fojas 122 y vta....estimo que procede el rechazo del recurso presentado por la firma Norgreen S.A. Asimismo, y en relación al jerárquico planteado en subsidio, resulta de aplicación del art. 97 inc. b) del Decreto Ley n° 7.647/70, atento lo cual no corresponde su tratamiento";

Que compartiendo el criterio expuesto por los Organismos preopinantes, esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria impetrado por la firma "NORGREEN S.A.", sin hacer lugar al jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "NORGREEN S.A.", CUIT N° 30-67961829-2, Proveedor N° 100.874 (legajo anterior 14.557), contra la Resolución N° 21/13, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio, por las razones expuestas en los considerandos de la presente, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.799 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 140

La Plata, 22 de abril de 2015.

Corresponde expediente N° 2900-47000/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "XIMAX S.R.L." CUIT 30-70756341-5, legajo N° 100.861, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma "XIMAX S.R.L.", por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes órdenes de compra: N° 051/12 y N° 45/12 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 122/12 y N° 73/12 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 28/12 del Hospital Z.G. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 45/12 y N° 53/12 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora, N° 50/12 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 438/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 895/11 del Hospital I.A.E. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 899/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 12/12 del Hospital L.G.A. "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada, N° 77/12 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela, N° 39/12 del Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 114/12 y N° 143/12 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús";

Que a fojas 84 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida, luego de sucesivos intentos, a través de la carta documento de fojas 89/90;

Que a fojas 94 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, constituyendo en el mismo acto nuevo domicilio legal;

Que a fojas 95/101 obra el descargo por medio del cual el presidente de la firma reconoce las demoras en la entrega en el detalle de las órdenes que inicialmente realiza. Sin perjuicio de ello, expone a continuación el marco en el cual debe desempeñarse, en especial, cuando para entregar el producto requerido (por ej. psicotrópicos) depende de que se acompañe en la Orden de compra un vale, sin el cual, no puede realizar la entrega; o la comunicación defectuosa de la misma (a través de fax, carta simple o correo interno), donde no se desprende con claridad el día a partir del cual comienza el cómputo de los plazos para la entrega; lo exiguo del término de diez (10) días para cumplir con la Orden de Compra -que generalmente se reduce al horario de cuatro (4) hs. del servicio de farmacia del hospital- y la exigencia de contar con la mercadería en stock al momento de la Licitación, sin contemplar el origen importado de los insumos y los trámites para su ingreso, como tampoco el vencimiento de los mismos;

Que destaca la trayectoria como proveedor del Estado, pese al contexto imperante, solicitando que se tomen en consideración las dificultades en un escenario virtual de interrupción de la cadena de pagos devenida de la mora en la Administración contratante en el cumplimiento de sus obligaciones para con los proveedores de todo tipo de insumos médicos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 135 y vta. y Fiscalía de Estado, a fojas 136 y vta., coinciden en considerar que "(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal sentido, cabe considerar los antecedentes favorables informados por el Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero indicando, a fojas 56, que no registra otros incumplimientos más allá de los denunciados; el Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre manifestando, a fojas 57, que si bien en ciertas ocasiones ha incurrido en retraso en la entrega de insumos, ha realizado las acciones necesarias para subsanar dicha demora, sin perjudicar el normal desenvolvimiento del Establecimiento. En igual sentido brindan sus informes los Hospitales I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y "Evita" de Lanús a fojas 64 y 77, respectivamente. A fojas 59 el Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora señala que la firma ha cumplido en tiempo y forma con las entregas pactadas conforme sus registros del año 2010, 2011 y 2012; manifestándose, de manera similar el Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda a fojas 62;

Que asimismo, a fojas 60 el Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo informa que los únicos incumplimientos registrados en el año 2012 son los denunciados; expidiéndose, de la misma forma, a fojas 63, el Hospital I.A.E. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata y a fojas 70 el Hospital L.G.A. "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada; a fojas 68 el Hospital Z.G. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín agrega que XIMAX S.R.L. tiene un buen comportamiento, estando a disposición del nosocomio cuando se lo requiere, al igual que lo hace, a fojas 71, el Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela. Todo ello es ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 78;

Que en tanto, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 82, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios;

Que teniendo en cuenta todo lo precedentemente expuesto esta Contaduría General de la Provincia, entiende que no corresponde aplicar a la firma "XIMAX S.R.L." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "XIMAX S.R.L." CUIT 30-70756341-5, Proveedor N° 100.861, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 6.800 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 113**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-7823/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma GIRGENTI CARLOS SALVADOR, C.U.I.T. 23-26557476-9, legajo N° 102.779, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 120000- Suministros de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GIRGENTI CARLOS SALVADOR, C.U.I.T. 23-26557476-9, legajo N° 102.779, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 120000- Suministros de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.479 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 112**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12398/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LIEFRINK Y MARX S.A., C.U.I.T. 30-54001929-7, legajo N° 100.591, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LIEFRINK Y MARX S.A., C.U.I.T. 30-54001929-7, legajo N° 100.591, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.480 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 111**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-8143/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma GYULAND S.R.L., C.U.I.T. 30-71054349-2, legajo N° 102.804, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes, y realizar la agregación del rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes, del legajo n° 102.804, de la firma GYULAND S.R.L., C.U.I.T. 30-71054349-2;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, en el legajo n° 102.804, de la firma GYULAND S.R.L., C.U.I.T. 30-71054349-2;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.481 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 110**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10702/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-63718290-7, legajo N° 100.154, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubro 140000- Elementos y gases, y realizar la agregación del rubro 15- Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000- Combustibles gaseosos y aditivos;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubro 140000- Elementos y gases, del legajo n° 100.154, de la firma CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-63718290-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 15- Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000- Combustibles gaseosos y aditivos, en el legajo n° 100.154, de la firma CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-63718290-7;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.482 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 109**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3689/11 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ONGARINI ELISA MABEL, C.U.I.T. N° 27-12782253-6, legajo N° 102.393, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo de la citada firma, la zona de influencia de la misma, a solamente el Partido de General Pueyrredón;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 102.393, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma ONGARINI ELISA MABEL, C.U.I.T. N° 27-12782253-6, la zona de influencia de la misma a solamente el Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.483 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 108**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-272/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MATERIAL FERROVIARIO S.A., C.U.I.T. 30-70783922-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 120000- Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías, 170000- Componentes y sistemas de transporte, 180000- Carrocerías y remolques, 190000- equipo para servicios de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Monseñor Bufano n° 4501 – San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida General Savio N° 4509 – Córdoba, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MATERIAL FERROVIARIO S.A., C.U.I.T. 30-70783922-4, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 120000- Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías, 170000- Componentes y sistemas de transporte, 180000- Carrocerías y remolques, 190000- equipo para servicios de transporte, con domicilio legal en la calle Monseñor Bufano n° 4501 – San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida General Savio N° 4509 – Córdoba, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.484 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 107**

La Plata, 15 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-259/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por HAHN TRUPP S.A., C.U.I.T. 30-71466695-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 132 bis N° 4450 – M. B. Gonnet, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HAHN TRUPP S.A., C.U.I.T. 30-71466695-5, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 132 bis N° 4450 – M. B. Gonnet, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 5.485 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
Departamento Judicial de San Isidro**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que el día 19 del mes de agosto del año 2015, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución N° 3636/14 del 17 de diciembre de 2014 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (A-15/2014), de expedientes civiles correspondientes a los legajos 701 al 1100 (400 legajos revisados, 2858 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 1996) correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro. Como

así también expedientes civiles correspondientes a los legajos 104 A 277 (174 legajos revisados, 1758 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 1981) correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro. Asimismo en igual fecha se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 448/15 del 8 de abril de 2015 (A-14/2014), de expedientes civiles correspondientes a los legajos 151 A 800 (650 legajos revisados, 4915 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1971 a 1988) correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro., Como así también expedientes civiles correspondientes a los legajos 796 A 880 (85 legajos revisados, 1600 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1964 hasta 1987) correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro. Ello, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (Arts.119 y ccdtes.). Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail -según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados conteniendo las causas a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 30 de abril de 2015. Gabriela Linsalata, Jefe del Archivo del Departamento.

C.C. 7.519 / jun. 23 v. jun. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro de Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo del Notario Titular Don Aldo César Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

- 1- 2147-041-1-313/05-Circ. III -Secc. P -Mz. 78-Pc. 2 – CUSSATI GALASTRO Elías, ALBARRACIN Eusebio, SPALTRO Domingo-Bartolomé Mitre s/n-Gral. Las Heras.
- 2- 2147-041-1-317/05-Circ. I - Secc. C -Mz. 114-Pc. 8 –RUBIANES Soledad-Quintana 174-Gral. Las Heras.
- 3- 2147-041-1-318/05- Cir. I - Secc. C-Mz.116-Pc. 9-IMPERIALE DE NOVAS Herminia, NOVAS E IMPERIALE Eduardo Alfredo, NOVAS E IMPERIALE Luis Eugenio-Italia 23-Gral. Las Heras.
- 4- 2147-041-1-319/05-Cir.I-Secc. C-Mz.119-Pc. 11-SOLIBELLA Jova- 9 de Julio 445-Gral. Las Heras.-
- 5- 2147-041-1-326/05- Cir. I-Secc. C-Mz.113-Pc. 7-SUIRSKI León- 9 de Julio 241-Gral. Las Heras.-
- 6- 2147-041-1-368/06- Cir. III-Secc. P-Mz.138-Pc. 14-MONTENEGRO Máximo- calle 1 s/n-Gral. Las Heras.
- 7- 2147-041-1-378/06- Cir.I - Secc. C-Mz.153-Pc. 3°c"-FERREYRA José Ismael y VELÁZQUEZ María- Dorrego 835-Gral. Las Heras.
- 8- 2147-041-1-392/07- Cir. V-Secc. B-Mz.11-Pc. 28-IGLESIAS José María y FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Martina- entre ríos 32-Gral. Las Heras.
- 9- 2147-041-1-393/07- Cir. III-Secc. P-Mz.137-Pc. 30-MARTÍNEZ Ramón Américo- calle 1 s/n°-Gral. Las Heras.
- 10- 2147-041-1-398/07-Cir. III-Secc. P-Mz.178-Pc. 22 y 23-BERMANN Enrique-Belgrano y 25 de Mayo s/n -Gral. Las Heras.-
- 11- 2141-041-1-422/07-Cir. I-Secc. C-Mz.182-Pc. 7 "A"-LEICIAGA Fernando-Rivadavia 195-Gral. Las Heras.
- 12- 2147-041-1-432/08- Cir. I-Secc. C-Mz.113-Pc. 4-SVRISKY Y KOTLIAR Miriam, SVRISKY Y KOTLIAR Matilde, SVRISKY Y KOTLIAR Mauricio, SVRISKY Y KOTLIAR Jacobo Manuel, KOTLIAR DE SVRISKY Sara-9 de Julio 217-Gral. Las Heras.
- 13- 2147-041-1-444/09- Cir. I-Secc. C-Mz.164-Pc. 18 –MARTINEZ Humberto Elvio y ACOSTA Concepción –Sarmiento 610-Gral. Las Heras
- 14- 2147-041-1-447/09- Circ. I- Secc. C-Mz.151-Pc. 5°d"-HUBER Manuel Alfredo y HILDERMANN Ofelia Teresa –Dr. Arozarena esquina Chioconni-Gral. Las Heras.
- 15- 2147-041-1-04/10- Circ. V- Secc. B-Mz.24-Pc. 20-BERAJA Teresa- San Juan 180-Gral. Las Heras.
- 16- 2147-041-08/10- Cir.I -Secc. C-Mz.154-Pc. 25-MARTINEZ Roberto-Dorrego 880 -Gral. Las Heras.
- 17- 2147-041-1-08/11- Cir. III -Secc. P-Mz.73 "A"-Pc. 6-LLOBET Alfonso Ángel-Boulevard Independencia 446-Gral. Las Heras.
- 18- 2147-041-1-08/11- Circ. III-Secc. P-Mz.73"A"-Pc. 7-ROCCHI Ángel-Boulevard Independencia 446-Gral. Las Heras.
- 19- 2147-041-1-23/11- Circ. I-Secc. C -Mz.164-Pc. 16- CASTELLI Y CAVIGLIA Juan Ismael, CASTELLI Y CAVIGLIA Andrés Francisco, CASTELLI Y CAVIGLIA Laura María, CASTELLI Y CAVIGLIA Aurelio Oscar, CASTELLI Y CAVIGLIA Alcira Estela, CASTELLI Y CAVIGLIA Miguel Ángel, CASTELLI Y CAVIGLIA América Elvira, CASTELLI Y CAVIGLIA Nelly Margarita, CAVIGLIA DE CASTELLI Antonia Lucia- Sarmiento 640 -Gral. Las Heras.
- 20- 2147-041-1-52/11- Circ. I, Secc. C-Mz.118-Pc. 14 – VINELLI Y GREGORI Leonor Lilia María, VINELLI Y GREGORI Víctor Salvador francisco, VINELLI Y GREGORI Nelía Dora Margarita, GREGORI Emilia Nelía-Santiago Villamayor 363-Gral. Las Heras.

- 21- 2147-041-1-56/11- Circ. III-Secc. P-Mz.71-Pc. 4-DESCHAMPS Andrés-Francia 1580-Gral. Las Heras.
- 22- 2147-041-1-64/11- Circ. III-Secc. P-Mz.40-Pc. 10-AGULLO José Antonio, BERNUES Francisco Lorenzo, SALANITRI José-Infanta Isabel 155-Gral. Las Heras.
- 23- 2147-041-1-82/11- Circ. III-Secc. P-Mz.24 "B"-Pc. 5-MATTEO Rosario Antonio-El jilguero y Naciones Unidas-Gral. Las Heras.
- 24- 2147-041-1-341/06- Circ. III- Secc P- Mz. 195-Pc. 7 y 8- BERMANN, Enrique-Circunvalación 100- Gral. Las Heras.
Aldo César Grosso, Notario.

C.C. 7.546 / jun. 23 v. jun. 25

PENTAMAR S.A. Y AIRMAS S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión por Absorción. Conforme a lo establecido en el Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550 se hace saber por tres días que Pentamar S.A. en su carácter de sociedad absorbente, con sede social en la Av. Santa María 6649, Rincón de Milberg, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 25/11/2002, en la Matrícula N° 62147 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/117226, Resolución N° 5051, aprobó por Asamblea General Extraordinaria de fecha 9/12/2014 un compromiso previo de fusión de fecha 30/10/2014 con la sociedad Airmas S.A. en su carácter de sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidarse. Airmas S.A., inscrita en la IGJ el 23/07/1997 bajo el número 7704 del libro 121, tomo A de Sociedades por Acciones, con sede social en Paraguay 580 piso 3°, C.A.B.A., aprobó el compromiso previo de fusión por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09/12/2014. En consecuencia, la sociedad absorbente Pentamar S.A., aumentó su capital social en la suma de \$ 12.000, elevando el mismo a la suma de \$ 1.012.000. De acuerdo a los balances de las sociedades fusionantes, todos de fecha 31/07/2014, la valuación de los activos y pasivos de Pentamar S.A. al 31/07/2014 es \$ 106.879.822,36 y \$ 39.388.728,40, respectivamente, y la valuación de los activos y pasivos de Airmas S.A. al 31/07/2014 es \$ 552.033,34 y \$ 597.217,53, respectivamente. Dentro de los 15 días a contar de la última publicación del presente, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión tal como lo dispone el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550. Bibiana Cancelliere, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria.

S.I. 39.795 / jun. 23 v. jun. 25

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. Nro. 3252-8329 - DGR-Tudobom S.A. s/ notifica al Sr. FROSSASCO MIGUEL ÁNGEL, DNI Nro. 08.307.282 con domicilio en Corrientes 143 Tigre Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Presidente y Responsable solidario en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente Tudobom S.A., CUIT Nro. 30-70756029-7, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución nro. 1980/2014, por encontrarse impagos los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos fiscales 2005 (anticipos 10 y 12), 2006 (anticipos 02 a 05, 08, 10 y 11), 2007 (anticipos 01 a 12), 2008 (anticipos 01 a 04, 09 y 11), 2009 (anticipos 03 a 12), 2010 (anticipos 01 a 09); Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/06-DGR) correspondiente a los meses 02 a 05, 08 y 11 del año 2006, 01 a 12 del año 2007, 01 a 03 y 09 del año 2008, 03 a 12 del año 2009, 01 a 09 del año 2010; Percepciones No Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 37 RG 001/10- DGR) correspondiente a los meses 02, 05, 06 y 08 del año 2010; permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Firmado C. P. Rogelio Ricardo Canteros, Sub-Director de Fiscalización a/ Dirección General - Dirección General de Rentas Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el art. 126 inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Rogelio R. Canteros, Subdirector General de Fiscalización.

C.F. 30.915 / jun. 23 v. jun. 24

URGUL S.R.L.

POR 3 DÍAS - Rectificatoria. Se rectifica el edicto publicado en este medio entre el 31/12/14 y el 2 y 5/01/15, haciendo constar que a la sociedad escisionaria se transfirió: Activo por \$ 2.676.373,32, y Pasivo por \$ 2.400.000,00. Guillermo A. Vigna, Contador Público Nacional.

B.B. 57.325 / jun. 23 v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - Atento a lo requerido por la Dirección de Cementerio, y a lo dispuesto por los Arts. 674 y 675 del Código Municipal y Art. 1° del Decreto N° 438/01, y lo dispuesto por el Art. 3 del Decreto N° 2006/71, modificado por Decreto N° 348/01 corresponde publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente Edicto:

Visto lo solicitado, en fs. 1, la Dirección General de Cementerio de Almirante Brown informa que se podrá realizar la Exhumación del Cadáver de la Señora Acosta, Florentina Basilia, por orden judicial, de lunes a viernes a las 7:00 am.

La persona interesada, deberá hacerse cargo del traslado, tendrá que traer todos los elementos necesarios, ya nombrados en fs. 1; para dicha exhumación y deberá venir acompañada de personal policial. Intendencia Daniel Bolettieri. Hugo Bazán, Director de Prensa y Difusión

C.C. 7.562

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Regional José C. Paz con domicilio en calle Francisco Seguí 1394 1° Piso, Ciudad de Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas, cita y emplaza por el plazo de 30 días a derechohabientes del trabajador CABRERA RAÚL ALBERTO, DNI 16.458.258 con ultimo domicilio en Autopista Sur (Ruta Nac. 38) Km. 804, Pérez Palavecino, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a efectos de presentarse a estar a Derecho conforme Art. 248 de la Ley 20.744, bajo apercibimiento de ley y resolver con las constancias del Expte. Caratulado: "Vía Bariloche S.A. s/ Solicitud de Audiencia (Pago Indemnización por Fallecimiento Cabrera Raúl) Nro. 21519 - 8023/14". Dra. Silvia Alicia Balbi. Asesora Letrada. Fdo. Dr. Carlos Alberto Contreras. Delegado Regional José C. Paz. Ministerio de Trabajo, Prov. de Bs. As.

L.P. 21.849 / jun. 24 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Plata, hace saber que el día 7 de agosto de 2015, a las 9 horas, se llevará a cabo la destrucción de 3786 expedientes tramitados ante las antiguas Secretaría 3 y 4 del Tribunal el Trabajo N° 2, comprendidos entre los años 1972 y 1984 (Conforme Resolución de la SCBA 2049/12). Asimismo se hace saber que nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esquina 48, piso 3° de La Plata, quienes en los términos del artículo 120 del Acuerdo citado, podrán plantear por escrito su oposición o solicitar desglose dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación. La Plata, 17 de junio de 2015. Dra. Fernanda A. Molinari, Secretaria.

C.C. 7.564 / jun. 24 v. jun. 26

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ezeiza**. Se comunica que la Srta. GISELA MALENA QUEVEDO, DNI 32.998.211, transfiere Contrato de Locación de fondo de comercio del Estudio de Danzas, Gimnasia y materias artísticas afines, venta de indumentaria, ubicado en Caseros 20 de la Localidad de Ezeiza, Pcia. de Bs. As., libre de personal, deuda o gravamen a la Srta. Mónica Beatriz Pan DNI 24.420.964. Reclamos de Ley en el mismo. Dra. Susana A. Pan Abogada.

L.Z. 46.909 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **Tristán Suárez**. DUARTE PAULA EVANGELISTA CUIT 23-13200982-7 transfiere fondo de comercio sito en las Margaritas 827, Tristán Suarez, rubro auto-servicio, Expte. de habilitación 11811/04-5 a Silvero Paula Noelia, CUIT 27-30383482-1, reclamos de Ley en el mismo. Barraza Sebastián Emiliano, Contador Público.

L.Z. 46.924 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 LLANMETAL S.A. Cel CUIT 30-51706056-5 Domicilio Av. Hipólito Yrigoyen 13411, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de y Metalconf CUIT 33-71475434-9, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 1371, piso 3° Of. "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Destinado al rubro Industrial Metalúrgico ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 13411, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija domicilio en la Av. Hipólito Yrigoyen 13411, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Facundo Jodor DNI. 23.766.904. Marina Jara Tracchia DNI. 27.493.299.

L.Z. 47.052 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. OLIVIERI JORGE, transfiere a Olivieri José Luis, rubro no alimentario (taller mecánico) domicilio Almirante Brown 2120 Lomas del Mirador San Justo, B.A. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.542 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. OLIVIERI JORGE Y OLIVIERI JOSÉ, transfiere a Olivieri Jorge, Venta de repuestos y accesorios para el automotor domicilio Av. Eva Perón 412 Ramos Mejía. San Justo, B.A. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.543 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. YI SHAOYONG transfiere el fondo de comercio de Autoservicio, sito en M. Ferreyra 4015 J. C. Paz, a el Sr. Chen Longxing. Reclamos de Ley en el citado Local.

S.M. 52.449 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Se comunica que la señora CARINA DÉBORA PENNA D.N.I. 22.823.259 le vende fondo de comercio de la farmacia Mesturini de Penna sita en la calle Alvear 2015 de Villa Ballester, Partido de San Martín a la Sra. Romina Daniela Santarelli D.N.I. 25.875.192.

S.M. 52.441 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **San Martín**. RECALDE NÚÑEZ, ERNESTO MANUEL cede y transfiere el fondo de comercio rubro "Lavadero industrial" sito en Matheu (calle 54) N° 4925 San Martín, Pdo. de San Martín, a Acosta Benítez, Alfredo David. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.426 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. Se transfiere Perfumería-Artículos para el peinador de EBELING LORENA DNI 25.435.675 a Ebeling Sabrina DNI 30.036.188 y Ebeling Lorena DNI 25.435.675 en Pte. Perón 3895 San Andrés, San Martín.

S.M. 52.378 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **San Martín**. MALDONADO DIEGO, CUIT 20-26589223-0, transfiere a la Sra. Lascorz Solange, CUIT 27-30394884-3, el fondo de comercio del rubro "Venta al por menor de Huevos, Carne de Aves y Productos de Granja y de la Caza", sito en Mitre n° 3997 de la Localidad de San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.486 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. La Sra. ARCE MARÍA DEL CARMEN con DNI 24.372.447 con domicilio en calle Soler 1050, Burzaco, vende y transfiere el fondo de comercio, de salón de fiestas Piccolo Eventos ubicado en calle Av. San Martín 861, Adrogué a la Sra. Silvia Graciela Vega con DNI 31.265.311 con domicilio en calle Cabrera 2121; Burzaco. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.925 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. HE HUI, DNI 94.773.155, vende y transfiere a Guan Zibin, DNI 94.919.791, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Av. Espora 2533, Burzaco, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.093 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – **Garín**. DANIEL ESTEBAN ALOMO, DNI 26.725.572, domicilio en Circulación 25, 1° C, Garín, Bs. As., vende a Julieta Elizabeth González Melgarejo DNI 18.833.453, domicilio en Montiel 106, CABA, el fondo de comercio del rubro Pañalera y Accesorios "Peke's" sito en Colectora Panamericana Oeste 1733 Local 13, Garín, Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.359 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. Sra. MARÍA LEONOR ROJAS, con DNI 23.892.466 transfiere fdo. de comercio (maxi kiosco-despensa- verdulería) sito en c/ Sarmiento 316 de la cdad. de Belén de Escobar a la Sra. Martina Gutiérrez Mamani con DNI 93.861.643. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.343 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS- **Junín**. ALBORNOZ, MÓNICA MABEL, DNI 13.931.038 transfiere a Olguín Reguera, Carlos Luján DNI 13.948.773, Jardín de Infantes Dailan Kifki, sito en calle Juan B. Justo 390, Junín. Libre deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Cristina I. Pittaluga, Contadora Pública.

Jn. 69.587 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Tandil**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 CARMEN RAQUEL JORGE, CUIT 27-05204466-4, Mitre N° 728 (7000), Tandil, Bs. As., anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Marcos Pedro Welford, CUIT 20-17571666- 2 Magnasco N° 389 (7000), Tandil, Bs. As., destinado al rubro servicios de alojamiento ubicado en calle Bulewshi N° 3980 (7000), Tandil, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Bulewshi N° 3980, Tandil, Bs. As. Gustavo A. Simaro, Contador Público Nacional.

T.n. 91.259 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - **Quilmes** - PENKO MARIANA GISELA DNI 28.831.557, CUIT. 23-28831557-4, Transfiere Fondo de Comercio en calle Moreno N° 564 Localidad y Partido de Quilmes - Prov. de Bs. As. a Musacchio Mariela Noemí, DNI 28.364.612, CUIT 27- 28364612-8, del Rubro Zapatería. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 21.596 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. Se hace saber que HE DAI-ZUN (CUIT 20-94010219-8), vende, cede y transfiere libre de toda deuda a Zheng Benfan (CUIT 20-94353530-3), el fondo de comercio del rubro autoservicio minorista, expte. 4037-15507-H- 2008 sito en calle 618, Paysandú 912 Esq. 617 Gran Canaria de Fcio. Varela, Bs. As. Reclamos de Ley en Paysandú 912 Fcio. Varela, Buenos Aires.

L.P. 21.607 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – **Fcio. Varela**. Se hace saber que YU GENTONG (CUIT 20-94012795-6), vende, cede y transfiere libre de toda deuda a Yu Yanxing (CUIT 20-94032241-4), el fondo de comercio del rubro autoservicio minorista, Expte. 4037-13051-y- 2007 sito en calle 1282 n° 414, Ingeniero Allan de Fcio. Varela, Bs. As. Reclamos de Ley en calle 1282 n° 414 Fcio. Varela, Buenos Aires.

L.P. 21.608 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. HUANG XIANXUN, DNI 94.031.206, Transfiere el fondo de comercio "Autoservicio de Comestibles de Alimentarios y no Alimentarios" en Pringles 1149, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. a Xiao, Lifang, DNI: 94.417.062. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

Mn. 62.147 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. El contador Emilio Nora, comunica que el Sr. DE IULIIS ROBERTO, cede y transfiere café bar pool sito en la Av. Gral. Julio A. Roca Nros. 1246/54, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia de Bs. As.- Al Yucatecos S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.141 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS – **Olivos**. Vte. López, Cecilia Mónica Cardoso CSI 4464, comunica al comercio en general que el vendedor GUSTAVO JAVIER SCALCIONE, CUIT: 20-28330713-2 vende y transfiere al Sr. Anibal Manuel Acosta, CUIL: 20-92724910-4, el fondo de comercio del rubro restaurant denominado "1954", sito en Av. Del Libertador N° 2896 de Olivos, Pdo. de Vte. López, habilitado según Exp. N°: 9102/10 libre de toda deuda, sin pasi-

vo y sin personal. Reclamos de Ley en mis oficinas sitas en Av. Del Libertador N° 2311, local 24, Olivos. Vte. López. S.I. 39.611 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Avellaneda. NADIA BELÉN SAVERINO, CUIT: 27-36066689-7. Hace saber que cede, vende y transfiere el fondo de comercio, rubro autoservicio, sito en la calle Condarco 758, Wilde, a Shi Aichun, DNI 95.313.744, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Martha G. Repka, Abogada. C.F. 30.902 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que TOMASA PENAYO, CUIT 27-22511262-8 transfiere fondo de comercio, venta productos de limpieza, a Lourdes Margarita Barrientos Campos, CUIT 23-94973566-4, sito en Avda. San Martín 255, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.585 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa al comercio que el Sr. POLL JORGE OMAR transfiere la habilitación de la pintura "Baradero Pinturas", a "Pinturería Idea" sito en Av. José E Uriburu 1117 - Complejo Mirage - local 7, Pilar. al Sr. Schmied Daniel Alejandro. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.691 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Escobar. SUPERMERCADOS LA ECONOMÍA S.A., CUIT 30-68242912-3 con domicilio legal en Cerrito 260, Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vende, cede y transfiere a Eximax Sociedad de Responsabilidad Limitada, (CUIT) 30-71488323-9 con domicilio real/legal en Av. 25 de Mayo N° 657 de Escobar, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro supermercado, sito en Av. 25 de Mayo N° 657, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley al domicilio sito en José María Moreno N° 792, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Escobar, 11 de junio de 2015. S.I. 40.072 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Pilar. EDUARDO VALDERREY, transfiere a Elizabeth Susana Cuttela. Comercio de empanadas El Noble ubicada en Paseo Champagnat Local 170. Ubicada en Panamericana KM 54,5. Pilar. Habilitación 16282. Reclamo de Ley Álvarez Tomas 3036 piso 6 Dpto. A CABA (1431). S.I. 39.838 / jun. 23 v. jun. 29

POR 3 DÍAS – Boulogne. Comunicase la transformación de la empresa unipersonal LUGILDE GABRIELA INÉS que funcionaba en plaza DIPREGEP N° 6514 CUIT 27-18058482-5, dedicada a la enseñanza inicial con domicilio en Bulnes 185, Boulogne, Prov. de Bs. As., en la firma Aprendiendo a Sonreír S.R.L. que mantendrá el nombre de fantasía "Jardín de Infantes Nuevo Aprendiendo a Sonreír" DIPREGEP 6514 CUIT 30-71070228-0, dedicada a la enseñanza inicial y con domicilio en Bulnes 185 Boulogne, Prov. de Bs. As. S.I. 39.865 / jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS – San Isidro. Se hace saber a los señores accionistas de Instituto Modelo Pilar S.A. que se ha aceptado en forma gratuita, todos los derechos que se hubieran acordado mediante DIPREGEP 6879 y DIPREGEP 5040 por parte de la Sra. MARÍA ESTHER SARRY, DNI 1.728.110, a favor de Instituto Modelo Pilar S.A. S.I. 39.878 / jun. 23 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa al comercio que MOS-TAZA Y PAN S.A. Transfiere la habilitación del rubro comidas rápidas Mostaza, a Mostaza sito en Av. Lagomarsino 905, Pilar al Sr. Seguel Zuñiga Rodrigo Alejandro, reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.954 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa al comercio que la SRL. EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS, CUIT 30-71148817-7 la habilitación de la pizzería "Porto Pizza", a "Pizza Cala" sito en Villa Adelina Golf Club 1688, Pilar. a la SRL. Gastronomía Gag, CUIT 30-71445053-7. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.531 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. MARÍA EUGENIA SCHENONE DNI 26.435.158 transfiere fondo de comercio "salón para eventos infantiles" sito en Córdoba 1349 Ing. Maschwitz a Lucas Juan Araujo DNI 29.436.097. Reclamo de Ley mismo domicilio. S.I. 39.733 / jun. 23 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - Ayacucho. La ASOCIACIÓN HERMANAS HIJAS DE LA CRUZ hace saber que a partir del día 27 de mayo de 2015, cede y transfiere la titularidad que detentara sobre el Establecimiento "Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo", escuela reconocida DIPREGEP N° 0101, Nivel Educación Inicial y Primario, y sobre el "Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo", escuela reconocida DIPREGEP N° 6754, Nivel Educación Secundaria, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1527 de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, a favor del Obispado Diócesis de Azul de la Iglesia Católica Apostólica Romana, libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. María Juliana Luppi. Abogada. S.I. 39.985 / jun. 23 v. jun. 25

POR 5 DÍA - Bella Vista. Se avisa al comercio que la Sra. MARÍA DELIA EDWARDS, transfiere el fondo de comercio de panadería mecánica "La Perla" sito en la calle Entre Ríos 670, Bella Vista, Partido de San Miguel, a la Sra. Mónica Alicia Piñero. Reclamos de Ley mismo negocio. S.I. 39.994 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que DIEGO EZEQUIEL MORA, CUIT 20-27733016-5 transfiere fondo de comercio, Lavadero de autos, Lubricentro, Reparación de neumáticos, alineación y Balanceo, a Jesús Javier Rochelle, CUIT 20-30559703-2, sito en Estrada 490, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.992 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Zárate. Se hace saber que el Sr. JUAN CARLOS ZÁRATE, DNI 4.731.937, ha transferido con fecha 1° de febrero de 2015, el fondo de comercio ubicado en calle Suipacha N° 1568, Zárate Pcia. de Buenos Aires, rubro Taller chapa y pintura de automóviles al Sr. Carlos Marcelo Zárate DNI N° 17.409.850. Reclamos de Ley en Suipacha N° 1568 Zárate, Provincia de Buenos Aires. Z-C. 83.390 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - City Bell. GABRIELA MARÍA SARLI CUIL 27-21177199-8, cede y transfiere su habilitación comercial a María Raquel Semilla, a Jarana ubicada en calle 467 N° 1309 de la localidad de City Bell. Salón de fiestas infantiles. Oposición de Ley en calle 479 n° 2457 de City Bell. L.P. 21.812 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa al comercio que la Sra. BIANCHI, MARÍA ELVIRA CUIT 27-12599196-9, transfiere la habilitación de la Agencia de Remises (expediente municipal N° 06306/2006), sito en la calle Rivadavia 997 Local 4, de la localidad de Pilar, a la Sra. Eiguren, Rocío Natalia CUIT 27-24537837-3. Reclamos de Ley en el mismo comercio. L.P. 21.840 / jun.24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – Escobar. ÁLVARO RETACCO DNI 36.082.241 transfiere comercio de Ropa a Marisol Hernández DNI 28.285.151 sito en Asbornó 777, Escobar, Buenos Aires. Z-C. 83.368 / jun. 24 v. jun. 30

Convocatorias

PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 2015, a las 16:00 hs., a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera del término legal.
2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
4. Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5. Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos.
6. Fijación del número de directores y elección de los mismos, por un período de tres años.
7. Designación de síndicos titular y suplente por tres años. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Omar M. Emin, Contador Público. T.L. 77.449 / jun. 18 v. jun. 24

CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 2015 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 y de la pertinente Memoria.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
- 5) Consideración de la Cuenta Resultados No Asignados

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2014 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Juan Pablo Santillán, Presidente. S.I. 40.007 / jun. 19 v. jun. 25

ROMBOIDAL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Romboidal S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de julio de 2015, a las 11:00 hs., en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Acceso Oeste Km. 34.700, localidad y Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Exposición de razones de la convocatoria fuera de los plazos establecidos.
- 3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2014. Honorarios Directorio de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión.
- 4) Consideración de la renuncia del director suplente Sr. Mauro Doti y designación del nuevo Director Suplente. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Silvia Bisley Moreno Moreno. Abogada. L.P. 21.660 / jun. 22 v. jun. 26

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Anual Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se convoca a todos los matriculados del Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2015, con primer llamado a las 8:00 hs., en calle 51 N° 1285 e/ 20 y 21 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de: un Secretario de Actas y dos asambleístas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria anual 2014.
3. Consideración del Balance del Colegio Provincial y de los Colegios Departamentales del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 y del Presupuesto 2015.
4. Autorización para venta de inmuebles, y autorización para adquirir y para gravar hipotecariamente inmuebles.
5. Modificación de Reglamento Electoral.
6. Valor de cuota de Matrícula Profesional. La Plata, 15 de junio de 2015. Valeria Redondi, Presidente. L.P. 21.671 / jun. 22 v. jun. 24

CUIDADOS DOMICILIARIOS LA PLATA S.R.L.**Reunión de Socios****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS.- Convócase a los señores socios de Cuidados Domiciliarios La Plata S.R.L. a la Reunión de Socios, que se celebrará el día 20 de julio de 2015, en Primera Convocatoria, a las 19 horas y a las 20 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle 17 N° 1879 PB Oficina 1° de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos, correspondiente al X Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3) Tratamiento de los resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los Socios Gerentes durante el ejercicio y remuneración de los mismos. Nicolasa Todaro, Socio Gerente. Sociedad no comprendida. Mónica Cristina Benefori, Contadora Pública Nacional. L.P. 21.662 / jun. 22 v. jun. 26

ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2015 a las 9:00 horas en la calle 63 número 2260, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Barrio Privado Fincas de Iraola Dos, para tratar los Puntos 7 y 8 del:

ORDEN DEL DÍA:

- De la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 y 29 de mayo de 2015 pendientes de resolver: 7) Consideración del servicio de la Administración tercerizada. 8) Consideración del destino a dar al Fondo de Reserva, Berazategui, 12/06/2015. María Sobreira Vidal de Costa, Escribana. C.F. 30.903 / jun. 23 v. jun. 29

INAR SOCIEDAD ANÓNIMA**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 10 de julio de 2015, en la sede social calle 48 número 632, piso Ofs. 124 y 125 de La Plata, a las 11:00 horas en primera convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea General Ordinaria:
- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
 - 2) Renuncia al cargo de Director de Alicia D'Arielli.
 - 3) Designación de nuevo directorio.
- Asamblea General Extraordinaria:
- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
 - 2) Aumento de capital social.
 - 3) Reforma del estatuto social. Directorio. Pres.: Alicia D' Arielli Soc. no comprendida. L.P. 21.715 / jun. 23 v. jun. 29

CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 2015 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 y de la pertinente Memoria.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
- 5) Consideración de la Cuenta Resultados No Asignados.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2014 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Juan Pablo Santillán, Presidente. S.I. 40.007 / jun. 23 v. jun. 29

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16/07/2015 en calle Arturo Illía 881 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00hs. Segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2) Razones que ameritan nueva Asamblea General Ordinaria.
- 3) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
- 4) Fijación del número y elección de integrantes del Tribunal de Disciplina. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo. S.N. 74.506 / jun. 23 v. jun. 29

CANDIEL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 2015 en Rawson 1425 de Mar del Plata a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de los estados contables, balances y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 2) Elección integrantes directorio y remuneración.
- 3) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. M.P. 34.252 / jun. 23 v. jun. 29

ARG GAS CAMPANA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de julio de 2015, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, en De Dominicos 420 Campana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 3) Lectura de las observaciones efectuadas por la autoridad de contralor.
- 4) Se resuelva o no ratificar y/o confirmar las asambleas de fecha 30/04/14 y 17/06/14, por las que se resolvió oportunamente el aumento de capital social al quíntuplo de \$22000 a \$110000, conforme Art. 188 Ley 19.550, y Art. 4 del estatuto social. Para el supuesto caso de resolverse ratificar las asambleas aludidas: se resuelva confirmar en forma expresa conforme Art. 1061 Código Civil expresando el/los vicios de forma y su subsanación.
- 5) Se resuelva o se rechace confirmar expresamente en los términos del Art. 1061 Código Civil las asambleas del 19/03/13 y 07/04/14, sin perjuicio de la plena validez que gozan.

Nota: Los accionistas deben cumplir con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550 para asistir a la asamblea. Mariana Matilla, Abogada, Apoderada. Z-C. 83.386 / jun. 24 v. jun. 30

ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DEL ESTADO Y CONTRATADOS**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Mutual Trabajadores del Estado y Contratados, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de julio de 2015, a las 09:30 hs, en la sede de la Mutual, Calle 38 n° 772, de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de: Memoria del Consejo Directivo, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/15.
- 3) Cubrimiento de cargos según Artículos 21, 29 y 32 de Estatuto Social, conforme al Artículo N° 23 de la Ley 20.321.
- 4) Consideración del valor de la cuota societaria para sus distintas categorías. Consejo Directivo. L.P. 21.850

MALENKY E HIJOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Acta de Directorio: En la ciudad de Avellaneda, a los 4 días del mes de junio de 2015, se encuentra en la sede social de "Malenky e Hijos S.A", el Señor Director Suplente Sr. Carlos Víctor Del Grosso. Abierto el acto, el Sr. Carlos Víctor Del Grosso manifiesta su profundo dolor por la noticia del fallecimiento del Señor Presidente Sr. Enrique Alejandro Buenaño y siendo el Director Suplente, asume por mandato legal el cargo de

Presidente. Cumpliendo disposiciones legales en vigencia se hace necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de julio a las 15:00 horas en la calle Guifra 831 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para normalizar la situación social, quedando la mencionada convocatoria de la siguiente manera: Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Malenky e Hijos S.A a realizarse en Guifra 831 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires para el día 20 de julio de 2015, a las 15:00 horas en primera convocatoria a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1). Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta. 2). Consideración de las razones que motivan la presente Asamblea General Ordinaria con atraso con respecto al plazo legal 3). Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2011, 30 de junio de 2012, 30 de junio de 2013 y 30 de junio de 2014. 4). Tratamiento de los resultados de los ejercicios. Remuneración de los miembros del Directorio. 5). Nombramiento del nuevo Directorio en reemplazo del anterior. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 13 y 15 de julio de 2015, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Guifra 831, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires en el horario de 9:30 a 12:30. No habiendo quórum habilitante en los términos de la Ley 19.550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. Sin otro asunto que tratar se retira del domicilio social siendo las 16:30 horas. Sociedad no comprendida art 299 LS. José Galati, Abogado.

L.P. 21.833 / jun. 24 v. jun. 30

Sociedades

DALCROS S.A.

POR 1 DÍA - C.U.I.T. N° 33-66489630-9. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 23 de abril de 2015, se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, el que luego de la reunión del mismo para la distribución de cargos, realizada el 23 de abril de 2015, con posterioridad a la finalización de la Asamblea, quedó integrado así: Presidente: Pedro Omar Dalmau, argentino, DNI 8.188.528, CUIT.20-08188528-2, domicilio: Virgen de Fátima 765, Cnel. Suárez, Pcia. Buenos Aires; Vicepresidente: Jorge Luis Sportelli, argentino, DNI 7.695.784, CUIT 20-07695784-4, domicilio: Sixto Rodríguez 1461, Cnel. Suárez, Pcia. Buenos Aires y como Director Suplente: Silvia Alcira Arroquy, argentina, DNI 10.359.842, CUIT 27-10359842-2, domicilio: Virgen de Fátima 765, Cnel. Suárez, Pcia. Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Pedro Omar Dalmau, Presidente.

B.B. 57.251

INDIA HUACA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Paternico, Pedro Ignacio y Alcorta, María Ayelén son Argentinos. Patricio H. Duch, Abogado.

L.P. 21.238

LA MEDIA AGUA S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 135 de fecha 16/04/2015 se modifica el Art. 3° quedando redactado de la siguiente manera: Art. Tercero: Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, establecimientos forestales, cabañas y el aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, viveros y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado; explotación de invernadas; mestización, haras, esta-

blecimientos de producción de animales de cría o consumo, como así también la compra venta de hacienda, compra, venta, canje, acopio de cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; desarrollo de sistemas de riego para la actividad agropecuaria; compra, venta distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Adquisición de equipos de riego. Explotación, asesora- miento y/o administración de toda clase de establecimientos agrícolas - ganaderos, forestales, tambos, granjas, semilleros, cabañas. En la consecución de sus fines podrá importar o exportar bienes, materias primas, productos en proceso o productos terminados, o cualquier otro bien mueble, maquinarias o implemento, necesarios para la consecución de sus fines. b) Forestal: Forestaciones y reforestaciones en predios propios o ajenos, arrendados, a precio fijo o a porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. La recuperación por el sistema de tierras improductivas, acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamentan la materia debe ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, ser prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. c) Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. d) Comercial: La compra venta y/o permuta, importación, exportación, acopio, canje, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y veterinaria y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, haciendas, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios, almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Comercialización de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. En la consecución de sus fines podrá importar o exportar bienes, materias primas, productos en proceso o productos terminados, o cualquier otro bien mueble, maquinarias o implemento, necesarios para la consecución de sus fines. Comprar, vender, faenar e industrializar ganado ovino, porcino, bovino, caprino, así como aves de corral, conejos, liebres, peludos, mulitas, jabalíes y subproductos de los mismos en el mercado interno y externo, instalar frigoríficos, fábricas, depósitos o cuantas instalaciones crea necesarias para la conservación, transformación y venta de los productos producidos, comprados o consignados, la comercialización de cereales, oleaginosas, forrajeras y frutihortícolas en el mercado interno o externo, la instalación de almacenes de ramos generales, depósitos y demás instalaciones para ser utilizadas en la realización del objeto agropecuario, ganadero, comercial e industrial. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. e) Inversora y Mandataria: Mediante el desarrollo de todas clase de inversiones y/o representaciones, distribuciones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios, franchising, administración de bienes de capital y de comercio; dar fianzas y garantías en asuntos propios y/o de terceros; realizar toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, representación industrial y/o comercial de personas y/o sociedades nacionales o extranjeras explotando y administrando sus negocios; establecer contactos con firmas de plaza o del extranjero que posean patentes o capital para concretar la instalación de industrias o comercios; gestionar en las reparticiones públicas e instituciones privadas las radicaciones mencionadas; dar prestaciones de servicios relacionadas con la capacidad instalada en las plantas utilizadas por esta sociedad. f) Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía prendaria o hipotecaria, negociación de toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito, financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos de

la Ley 12.952 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, quedándole vedadas las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo y requiera el concurso del ahorro público. g) Constructora e Inmobiliaria: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura. La construcción y venta de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento o administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidas todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, o intermediación en la compra venta de inmuebles urbanos o rurales, y todo tipo de intermediación inmobiliaria, con intervención de profesionales debidamente habilitados. h) Fiduciaria: Actuando como tal en los términos de la Ley 24.441, y en consecuencia adquirir dominios fiduciarios, ejercer representaciones y mandatos o depósitos fiduciarios de todo tipo, de conformidad con la legislación general o con lo previsto por la citada ley o por cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente. La sociedad no ofrecerá públicamente sus servicios. i) Construcción de Obras Públicas y Privadas. De carácter público o privado, como obras vistas de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de canales, embalses, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, construcción de instalaciones de protección contra inundaciones, de estructuras o infraestructura de hormigón para puentes, puertos, obras de demolición y construcciones civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Las podrá realizar a través de construcciones directas o de licitaciones. y j) Transporte Terrestre: Mediante el transporte de carga, mercaderías generales, cereales, ganado, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes y cargas en general. Asimismo, la sociedad podrá constituir filiales y subsidiarias en el país y/o en el exterior, participar en otras sociedades y/o agrupamientos empresarios y/o asociaciones, cuyo objeto sea conexo y/o complementario, y otorgar franquicias comerciales, dentro o fuera del país. A tales fines tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes, este estatuto y toda norma que le sea expresamente aplicable. Viviana G. Guarracino, Escribana.

L.P.21.239

LERTORA ESTEBAN Y LERTORA MARÍA PAULA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. N° 7 del 28/09/2014, se resolvió cambio de cierre de ejercicio al 30/06, modificando el artículo décimo octavo del estatuto. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 21.244

R.T.R. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 28/03/2014 se designó a los miembros del Directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Romina Denise Reimers y Directores Suplentes: Marcia Gabriela Reimers y Federico Alexis Reimers. Gustavo Cristian Ruiz, Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

L.P. 21.252

RAÍCES DE OMBÚ S.A.

POR 1 DÍA - Por actas de asamblea general extraordinaria N° 1 y 2 del 11/03/2015 y 25/03/2015 respectivamente se amplió el capital social a \$ 2.876.930 reformándose a tal fin el artículo 4° del Estatuto Social. Cra. Susana Ester Haure.

L.P. 21.264

I 3 A GLOBAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Const: Cont. 02/06/15. 1) Socios: Garcete Martínez, Víctor Arturo Narciso, arg., soltero, nac.

21/12/1972, DNI 23.208.157, ingeniero, dom. 21 D N° 2959 City Bell, La Plata, Bs. As.; Sarasqueta, Carlos Ignacio, arg., casado, nac. 18/4/1977, DNI 27.791.299, ingeniero, dom. 132 N° 267 City Bell, La Plata, Bs. As., 2) Razón Social: I A 3 Global S.R.L. 3) Sede Social: 3 N° 892 ciudad y part. La Plata, Bs. As.; 4) Dur.: 99 años; 5) Objeto: a) Consultoría: Elab. trabajo de consultaría emp. púb., priv., o entes estatales, áreas de ingeniería, arquitectura, ambiental, economía y afines. Estudios factibilidad, anteproyectos, proyectos, dir. de obras, encuestas, proyecciones, estadísticas, fact. económica y fin., gestión de programas, Repres. técnica, en proyectos, dirección de obras púb. y priv., mensuras, trabajos de topografía, proyectos, cálculos, planos, asesoramiento técnico y servicios en el presente rubro. b) Constructora: Const., demolición, refacción y mant. de edificios, obras viales, ferroviarias, energéticas, señalización, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y de obras de arq. e ingeniería de carácter púb. o priv. ejec. de estudios preliminares, proyecto, dirección, administración y ejec. de obras ing. y arq., explotación de patentes, licencias y sist. propios o de terceros y en gral., servicio o actividad vinc. con la construcción; compra, venta, representación, importación, exportación y distribución de materiales ref. a const.; c) Comercial: compra, venta, leasing, dist. y comercialización, importación y exportación de máquinas, equipos, y elementos ref. al obj. soc. d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de prop. inm., incl. Rég. Ley 13.512 y Fideicomisos Inmob. Adm., gerenciar y asesorar tema; e) Financiera: realizar activ., cont. Financ., prestar o recibir dinero, con o sin garantías, con bancos, financ., y demás con exclu. de operaciones comp. en Ley 21.526, todas actividades por sí o cont. o asoc. a terceros o profesionales habilitados. 6) Capital Social: \$ 12.000; 7) Adm.: 1 o más gerentes, duración 2 años, Socio gerente: Garcete Martínez, Víctor Arturo Narciso. 8) Cierre ejerc.: 31 de mayo. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 21.273

MODA ONLINE S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Alan Ezequiel Zipes, argentina 09/05/1988, DNI 33.779.904, soltero, comerciante, Carrión y Petrocchi N° S/N, Country Club Las Brisas Lote 462 Zelaya, Pilar - PBA, y Emiliano Mateu, argentina, 24/03/1988, DNI 33.608.711, soltero, programador, Güemes N° 3926 1° piso, CABA. 2) 27/05/2015. 3) "Moda Online S.R.L.". 4) Carrión y Petrocchi s/N°, Country Club Las Brisas Lote 462 Zelaya, Pilar, PBA. 5) Fabricación, comercialización, distribución, compra-venta, importación y exportación de artículos relacionados a la indumentaria, calzado, marroquinería y accesorios. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 50.000. 8-1) Gerencia, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y seis. Indeterminada. Gerentes por término de duración del contrato Alan Ezequiel Zipes y Emiliano Mateu. 8-2) Pres. opta sist. prev. Art. 55 L.S.C. 9) Gerente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 21.213

ADMINISTRADORA ESTANCIAS DEL PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Modificación Cierre Ej. Económico. 2) Extraord. 07/06/2014. Reformar Artículo 12. 03) 30/06. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 21.214

BROSNEN GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica el estado civil de los Socios: Francisco Ignacio Cruellas, es soltero, y Agustín Mariano Martini, es soltero. Asimismo se deja constancia que relación al rubro financiero, que la sociedad no realizará actividades dentro de la Ley 21.526; ni mediará en el concurso del ahorro público. Damian F. Linares, Abogado.

L.P. 21.215

IL RIANGIUNGERE S.R.L.

POR 1 DÍA - Il Riangiungere S.R.L. CUIT 30-71468542-9 informa que con fecha 29 de abril de 2015 se

ha recibido la renuncia indeclinable a su cargo de Gerente de la sociedad del Señor Víctor Hugo Picciola D.N.I. 21.544.278. Cra. Quiroga Verónica A.

L.P. 21.222

MEDINILLA SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.E. del 07/04/15 Reforma Art. 4) Objeto: 1) Serv. de transmisión de sonidos, imágenes, datos u otra información. Asesoramiento a empresas nacionales y/o internacionales. 2) Desarrollo, implementación, administración, de software e insumos. 3) Importación y exportación de hardware, software e insumos. 4) Todo desarrollo, comercialización, ejecución de productos de Internet. 5) Toda actividad relacionada con la consultoría de negocios. 6) Representación de todo tipo de marcas comerciales. 7) Todo tipo de capacitación en el área informática. 8) Prestar servicio de monitoreo de señales y monitoreo de alarmas. No podrá realizar actividades de la Ley 21.526 y 26.522. Cr. Chicatún Ricardo.

L.P. 21.225

AGRO EL PUESTO SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 4/5/15. Fabio Gustavo Troya, arg., prod. agrop., 18/2/69, cas., DNI. 20.035.383, Carlos Torres 220 de 30 de Agosto; Gonzalo Bueno, arg., prod. agrop., 26/8/87, solt., DNI. 32.641.786, Salta 195 de 30 de Agosto; y Laureano Hernández, arg., ing. agrón., 2/9/78, solt., DNI. 26.839.305, Suipacha 431 de 30 de Agosto. "Agro El Puesto Servicios S.R.L." Güemes 615 de 30 de Agosto, Trenque Lauquen, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Agrícola Ganadera: Explor. por sí o como arrendataria o aparcería de campos, a la produc. cerealista, frutícola, floricultura y horticultura y al cultivo de la tierra; explot. ganadera, como: hacienda vacuna, porcina, ovina, caprina y equina; explotar establec. de tambo, chacra, criadero, semilleros, granjas y quintas. Forest. y reforestación. Talas de montes propios o de terceros. Administ. de establec. agropecuarios, contrat. de trabajos rurales y otra explot. relacionada directamente con lo expresado. Comercial: Compra, vta, acopio, import., export., consignac. y distrib., ejercicio de represent., comisiones y mandatos, instalac. de depósitos, ferias referentes a los produc. originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. Acopio, compra, vta., import., export., consignación y distribución de semillas, cereales y oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, abonos, fertilizantes, prod. agroquímicos, de sanidad animal, combustibles, lubricantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola. Servicios: Pulverización desinfección, fumigación, siembra, cosecha y fertilización aérea y terrestre, con maquinaria propia o de terceros. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 30.000. Adm. Gte. todos los socios, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/3. Esc. Bicain.

L.P. 21.229

T5 INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 200 del 25/3/15; Avda. Libertador 3794 piso 7 depto. C, La Lucila, Vicente López; T5 Integral S.A.; Fernando L. Greco, 8/1/64, DNI 16.765.372, contador público, calle Arenales 2365 piso 5 of. D, divorciado y María C. Fernández, 22/3/68, DNI 20.024.314, calle República Árabe Siria 3220 piso 2 depto. E, diseñadora gráfica, soltera, ambos argentinos y de C.A.B.A.; 99 años; \$ 600.000; servicios mantenimiento reparación logística lubricación limpieza y lavado de todas las partes de maquinarias, equipos y rodados de diferentes portes; capacitación de operadores para tales servicios; comercial; mandatos e inversiones; inmobiliaria y financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; directorio: un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares y directores suplentes en igual o menor número que los titulares, Presidente y representante legal: Juan Martín Vigario Pereira, argentino, 1/9/76, casado, empleado, DNI 25.355.189, calle Francisco Mollo 1657 Campana y Director Suplente: Fernando L. Greco, 3 ejercicios; Art. 55 y 284; 31/5 cada año. Contadora: Cristina B. García.

L.P. 21.230

BORN DISTRIBUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 18/4/15, Antonio Aselborn, argentino, soltero, comerciante, 17/4/52, DNI 10.144.042, Arenal 2829, Villa Tesei, Bs. As. y Miguel Ángel Ferrera, argentino, divorciado, comerciante, 8/4/50, DNI 10.238.843, Gaboto 455, Hurlingham, Bs. As.; Born Distribuciones S.R.L.; 99 años; mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados \$ 30.000, 30.000 Cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Antonio Aselborn, por el plazo que dure la sociedad; Fiscalización: Por los socios; 31/12; Sede Social: Arenal 2829, Loc. Villa Tesei, Pdo. Hurlingham, Bs. As. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

L.P. 21.231

SECUMAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el día 06 de abril de 2015 por Acta de Reunión de Socios N° 3 se decidió apertura de sucursal en la provincia de Buenos Aires la cual tendrá su domicilio en la calle Caxaraville 1929 Ituzaingó, Buenos Aires. César Ariel Gómez, Contador Público.

Mn. 62.049

EL HOTEL PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea Ordinaria del 22/09/12, Acta de Asamblea Extraordinaria del 27/05/14 y Acta de Directorio del 26/05/15, protocolizadas en Escrit. Púb. 147 del 01/06/15, se decidió el cambio de sede social a Ruta 8, Kilómetro 60.5, Barrio Pilar Golf, Fátima, Partido de Pilar, Pcia. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.852

MAPEFE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 21 del 15/04/15, protocolizada en Escrit. Pública N° 90 del 14/05/15, renuncia Diego Alejandro Massaro al cargo de Gerente. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.853

WILD STONE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Nicolás Alfano, casado, nacido el 29/05/59, DNI 12.933.722; Nicolás Darío Alfano, soltero, nacido el 08/07/88, DNI 33.936.117, argentinos, farmacéuticos, Esmeralda 2949, Florida, Pcia. Bs. As. y Sebastián Pablo Vitale, argentino, casado, constructor, nacido el 21/12/75, DNI 25.149.202, Los Indios 2080; Castelar, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Privado del 15/05/15. 3) "Wild Stone Construcciones S.R.L.". 4) Sede social Hipólito Yrigoyen 2093, Florida, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. Pcia. Bs. As. 5) Objeto. a) Comerciales: importación, exportación, representación y comercialización de productos, insumos y maquinaria para la construcción. b) Constructora: la construcción, refacción y mantenimiento de edificios, plantas industriales c) Inmobiliaria. Operaciones inmobiliarias en general. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requeriran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Nicolás Darío Alfano. 10) 31 de diciembre de cada año. María F Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.854

ALBERT FLET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Oscar Altemir, nacido el 08/02/53, DNI 10.674.819; Beatriz Nélida Pitarch, nacida el 02/03/57, DNI 12.953.577, ambos domiciliados en Concejal Héctor Coucheiro 156, Villa Sarmiento, Pcia. Bs. As.; Norberto Zamboni, nacido el 16/04/50, DNI 8.376.353

y Alicia Beatriz Albariño, nacida el 21/04/53, DNI 10.751.614, ambos domiciliados en Alsina 229, Ciudadela, Pcia. Bs. As. Todos argentinos, casados y comerciantes. 2) Inst. Privado del 29/04/15 3) Abert Flet S.R.L. 4) Sede social: Calambres 182, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: explotación comercial del transporte de carga, logística, mercaderías, fletes, acarreo y encomiendas. Su distribución, depósito y embalaje. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 40.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes Gerente: Alberto Oscar Altemir. 10) 31 de marzo de cada año. María F Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.855

SANDY MURRAY S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 95 del 21/04/15 se adecuó la sociedad conforme al artículo 124 de la Ley de Sociedades. 1) Jorge Daniel Smud, argentino, viudo, nacido el 23/02/46, DNI 4.546.293, Tres de Febrero 4649, CABA; y María Eleonor Smud, argentina, viuda, nacida el 25/04/39, DNI 8.782.942, Av. Las Heras 1877 piso 14. Dto. A, CABA. 2) Escrit. Púb. N° 95 del 21/04/15. 3) "Sandy Murray S.A.". 4) Sede social. Urquiza 1250. Acasusso, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: A) Inmobiliaria Constructora: administración y construcción de obras civiles, hidráulicas, industriales y/o electromecánicas. Operaciones Inmobiliarias en general. Sistema de construcción al costo. B) Industrial: importación, exportación, fabricación y comercialización de materiales para la construcción, y carpintería y estructuras metálicas. C) Fabricación, importación, exportación y comercialización de envases de plástico, vidrio y metal. D) Fabricación, importación, exportación y comercialización de máquinas y herramientas, sus partes y repuestos. Para los casos que así lo requieran serán realizados por profesionales con título habilitante. E) Representaciones y mandatos. F) Operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 1.000.000 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Jorge Daniel Smud; Director Suplente María Eleonor Smud. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.856

BLENDED S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Andrés Giménez, nacido el 03/07/91, DNI 36.273.303. Vuelta de Obligado 2680, Piso 7° A, CABA; y Federico Hernández, nacido el 28/05/92, DNI 36904.140, Ruta 192 Km. 6,5 UF 726, Luján, Pcia. Bs. As., argentinos, solteros y empresarios. 2) Inst. Privado del 22/04/15. 3) Blended SRL." 4) Sede social: Avenida del Libertador 3655, Departamento 15 "B", La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: desarrollo de software para la implementación, mantenimiento y explotación comercial de plataformas virtuales interactivas de comunicación y almacenamiento de datos relacionados a sistemas educativos. 6) 99 años. 7) Capital \$ 100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes titulares, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes Nicolás Andrés Giménez y Federico Hernández. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.857

KARTECSUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Eduardo Tarzi, DNI 10.431.208, 10/06/1952, ingeniero, casado, con domicilio real en Libertad 71, Loc. Acassuso; y especial en Bernardo Ader 1137, Loc. Villa Adelina; Romina Gabriela Tarzi, DNI 31.987.513, 21/10/1985, soltera, comerciante, con domicilio real y especial en Bernardo Ader 1137, Villa Adelina; ambos arg. y del Part. de San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 130, Folio 347 del 02/06/2015, Escribano María Graciela Mondini Registro N° 2006 de C.A.B.A. 3) Kartecsur S.A. 4) Domicilio Legal: Avenida Bernardo Ader 1137, localidad Villa Adelina, part. San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya

sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, al planeamiento, proyecto, desarrollo, ejecución, instalación, montaje, mantenimiento, y administración, de obras de ingeniería, civiles e industriales, públicas o privadas, eléctricas, mecánicas, termo electromecánicas, viales, e hidráulicas; movimiento de suelo, rellenos y excavaciones. Como asimismo la comercialización, exportación, importación y fabricación de materiales, componentes, materias primas, dispositivos, herramientas, accesorios, repuestos, equipos y maquinarias. 6) 60 años d/inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Miguel Eduardo Tarzi; Dir. Supl.: Romina Gabriela Tarzi. Fisc se prescinde. 9) 30/06. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.858

MICROLOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 31/3/15 y su continuación del 29/4/15 se acordó su transformación en Sociedad Anónima y se aprobó el Balance Especial al 31/3/15. Acuerdo de Transformación y Estatuto social elevado a Escritura Pública el 30/4/15. Denominación: Micrologística S.A. continuadora de Micrologística S.R.L. Domicilio, objeto, sede y cierre de ejercicio sin modificación. Se proroga el plazo de duración de 20 a 99 años. Se eleva el capital social de \$ 3.000 a \$ 1.000.000. Acuerdo unánime se mantienen los mismos socios y la misma participación. Directorio de 1 a 3 miembros, con mandato por 2 ejercicios. Se designan: Presidente: Fernando Gabriel Videla. Director Suplente: Aldo Eugenio Franco. Fiscalización arts. 55 y 284. Representación legal a cargo del Presidente. María T. Pomar, Abogada.

C.F. 30.862

LUSEJO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea del 27/5/2015 reforma el Art. 1° fijando el domicilio social en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Carina Y. De Benedectis, Escribana.

C.F. 30.866

ESFEROMATIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Unánime del 31/10/2014 se aceptó la renuncia de los Directores Ricardo Doebeli (Director Titular y Presidente), Sebastián Gil Prado (Director Titular y Vicepresidente), Fernando Martínez (Director Titular) y María Florencia Alemanno (Directora Suplente). Miguel J. Haslop, Abogado.

C.F. 30.874

MARÍTIMA & COMERCIAL TRANSMART S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. S.R.L. 1. a) Nelly Esther Torrontegui, arg., docent., nac. 20/12/30, viu., DNI 1.192.203, dom. Dorrego 135 (B. Bca., Bs. As.), CUIT 27-01192203-7; b) Arturo César Hosch, arg., comerc., nac. 02/04/53, cas., DNI 10.822.762, dom. Las Torcazas 60 (B. Bca., Bs. As.), CUIT 20-10822762-2; y c) Priscilla Esther Martín, arg., odont., nac. 15/04/54, cas., DNI 11.113.250, dom. Las Torcazas 60 (B. Bca., Bs. As.), CUIT 27-11113250-5; 2. Inst.: a) Esc. 68, Esc. Furlong Titular Reg. 50 B. Bca, 08/05/2015, Acta y Estatuto Social. 3. Marítima & Comercial Transmart S.R.L. 4. Dom. Bs. As. Sede: Las Torcazas 60 (B. Bca., Bs. As). 5. Obj. Soc.: Por cta. ppia., o asoc. a terc. o en comis. o por mand. de terc. sea por relac. jca. de hec. o dere., bajo formas de asoc., adhe. o unión, tanto las comprend. 19.550, 26.005 o cquier. otra norma, en cualq. parte del país o en el extr. de las sig. activ.: A) Act. com. agen. marítimo y como agen. de transp. aduanero en los distintos puertos del país de acuerdo a las dispos. Leyes 20.094 y 22.415, sus modif., complement. y reglament. de la materia, y en el ext., pudiendo establecer sucursales o delegacs., y toda otra clase de gest. inherentes o conexas a esta activ.; conducir como terc., o intervenir en forma directa como empresa de estibajes y cargas; conducir como terc., o intervenir en forma directa como empresa de amarre y desamarre de buques; actuar como empresa de aprovisionam. de

buques y su tripulac.; participar en el control de cargas y apuntaje; realiz. servic. de manten. y reparac. marítimas e, indust.; actuar como empresa de servic. de asistencia técnica y operativa para cubrir contingencias y emergencias indust., portuarias y marítimas, fluviales, terrestres y/o aéreas, tales como derrames, escapes y/o derivados de cualq. otro riesgo que ponga en peligro la vida, la seguridad o la salud de las personas y el medio ambiente; actuar como empresa prestadora de serv. a terc. dedicada al control de derrames de hidrocarburos y otras sust. nocivas y sust. potencialmente peligrosas, en todas las categorías que determine la autoridad de aplicac.; actuar como agent. de seguros de la navegac.; actuar como contratistas de estibadores, barraqueros y/o fleteros; realizar tareas de carga y descarga en estaciones marítimas, fluviales terrestres y/o aéreas; B) Actuar por sí, o como represent. de terc., como transportador marítimo, fluvial, terrestre, ferroviario y/o transporte multimodal de cargas, personas, mercaderías grales., materias primas y elaboradas, alimenticias, e industriales; operar en su distribuc., almacenam., depósito y embalaje; operar por sí o por terc., y controlar, trabajos de auxilios, reparaciones y remolques; emitir y negociar guías de transporte, conocimientos de embarques, cartas de porte, warrants, certificados de fletamento; prestar servicios de asistencia, remolque o salvamento; celebrar contrat. de cpravta, leasing, charteo, o cqualq. otro cont. marítimo ppio. de la navegac. u otros. en todo tipo de medios de transp.; realizar gestiones de negocios de terc. y admin. bienes y capitales de terc. mediante todo tipo de operaciones y cont. con empresa transportistas terrestres o navieras, armadores y otras agencias marítimas; explotac. de todo lo relacionado con movim. de cargas a granel, sea por unidades, bultos o mediante el uso de transp. por contenedores; realizar su distribuc. y promoc.; ejerc. de represent., comis., consign., intermediac., mandatos; C) Realizar exportac. y/o importac. de todo tipo de bs., productos, subproductos y serv., sin limitac. alguna, por. cta. ppia. y/o de terc., en un todo de acuerdo con la legislac. vigente; D) Operar por sí o asoc. a terc. la administrac. de terminales marítimas de manera integral o parcial, o determinados muelles portuarios, sean éstos privados o públicos o semipúblicos, operando todos sus serv. asoc. o vinculados con las operaciones de exportac. y/o importac. y/o reparaciones, sean servicios complementarios o concesionados a los buques y a las cargas que ingresen o egresen por dichas terminales o muelles; E) Real. activ. agrope. y agroind. desarrollar trabo de explotac. agrícola y trab. de explotac. pecuaria, mediante el desarrollo, fomento y explotac. de negocios agroindus., agríc., ganad., frutíc. y de granja comprendiendo todo tipo de cría y explotac. de animales; operar en la cpavta. de hacienda, frutos y productos agropecuarios; emprendim. forestales, mediante la explotac. en todas sus formas, y especialmente mediante la forestac. y reforestac. de tierras; desarrollar emprendim. agroind., con producc. industrial y fraccionam. en base a insumos de origen agrop. y/o forestal; importac. y exportac. La soc. podrá participar en negocios bajo la forma del fideicomiso, sea éste público, privado, ordinario, financiero o de otro tipo, y sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario, fideicomisario o cualquier otra figura que comprenda dicha forma jca. Podrá tmb. realizar la financiac. de las operaciones sociales obrando como acreedor o deudor prendario o hipotecario, y realizar todas las operaciones de carácter financiero y bancario permitidas por la legislac. vigente para este tipo de soc., siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.546, o cualq. otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo requiera de la intermediac. con ahorro público. Para el cumplim. de su obj. social la soc. y sus representantes tienen plena capacidad jca. para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los arts. 1881 y concordante del C.C., y ejercer los actos que no sean ph. por las leyes o por este Estatuto.- 6. Dur. Soc.: 50 años dde. inscripc. 7. Capital: \$ 100.000 dividido 100 cuol. v/n \$1.000 c/u derecho 1 voto. Suscripción: Nelly Esther Torrontegui 10 cuot; Arturo César Hosch 60 cuot; y Priscilla Esther Martín 30 cuot.- 8. Representante Legal: Gerentes: Arturo César Hosch y Priscilla Esther Martín. Fiscalización: Socios.- 9. Cierre Ejercicio: 31/08. Leandro P. Furlong, Notario.

B.B. 57.282

F y M D M S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 99, de fecha 29/05/2015, entre Marcos Javier De María, arg., nacido el

09/07/1996, de 18 años de edad, DNI 39.483.158, CUIL 20-39483158-2, comerciante, soltero, domiciliado en Uruguay N° 550 de Bahía Blanca; y Cinquini Nora Esther, con DNI 3.277.278, CUIT 27-03277278-7, arg., nacida el 06 de febrero de 1939, de 76 años de edad, domiciliada en Zona Rural Cuartel 5 de Chasicó, productora agropecuaria, viuda, deciden conformar "F y M D M S.A.": Domicilio Social: Vieytes N° 2367, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a estos o en comisión o por mandato de terceros a las siguientes actividades: Agropecuario: Cría, invernada, mestización, engorde, y cruce de hacienda. Compra de todo tipo de hacienda para su posterior venta en el mismo estado y/o previa actividad de engorde. Compra-venta, elaboración y comercialización de todo tipo de carnes, ya sea bovina, porcina y/o avícola, sus productos y subproductos, todo tipo de fiambres, embutidos y derivados. Consignación de hacienda vacuna, porcina y avícola en pie, y realización de actividades de intermediación en la compra-venta de dichos productos. Comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y de cereales y oleaginosos. Realización de trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría. Explotación de establecimientos rurales, ganaderas y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros. Transporte: La prestación del servicio de transporte terrestre de hacienda, cereales y oleaginosos a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, con vehículos propios o de terceros. Servicio de depósito, recepción, almacenamiento, embalaje y guarda de los objetos anteriormente mencionados. Financieras: Mediante préstamos con capitales propios, aportes y/o inversiones de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales y/o extranjeras, para efectuar negocios realizados o a realizarse, con las limitaciones del artículo 3° de la Ley 19.550 y sus modificatorias; constituir y/o transferir hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con interés, con o sin garantía real; así como también otras operaciones financieras por cuenta propia o de terceros, o referente a la misma financiación de las actividades que practique, quedando exceptuado del marco de su actividad y expresamente prohibido realizar aquellas operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro Público. Inmobiliaria: Compra-Venta, permuta y alquiler de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Administración de toda clase de inmuebles, propios o de terceros. Duración: 99 años. Capital: \$ 1.740.000. Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato de tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Inicialmente lo integran: Presidente: De María, Marcos Javier- Director Suplente: De María Alberto Jorge, DNI 16.710.768, CUIT 20-16170768-7 domiciliado en Uruguay N° 550 de Bahía Blanca.- Fiscalización: Privada a cargo de los socios Art. 55 LSC. Fecha Cierre Ejercicio: 30 de abril. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.284

E.I.P. EMPRESA INTEGRAL PORTUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión unánime de socios del 26/5/2015. Nueva Sede Social: Marcos Sastre 1146, Localidad y Partido Zárate, Provincia Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 62.040

AZI & MORENO LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 26/5/2015. 1- Cambio de denominación Reforma Art. 1° Moreno Logística Internacional S.A. antes Azi & Moreno Logística Internacional S.A. 2- Se designa Presidente: Jorge Antonio Moreno, argentino, casado, DNI 18.281.796, 18/8/67, comerciante, domicilio Ricchieri

3143, El Talar, Prov. Bs. As. Director Suplente: López Blanca Ramona, paraguaya, casada, 6/5/78, DNI 94.196.572, comerciante, domicilio Ricchieri 3150, El Talar, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 62.039

D J MADERAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: El Sr. Mauro Adrián Matías Ale, DNI 31.306.904, argentino, fecha de nacimiento: 27 de noviembre de 1984, estado civil: soltero, ocupación: comerciante, domicilio Avenida Gaona 1455, Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Enzo Roberto Sebastián Ale, DNI 29.927.724, argentino; fecha de nacimiento: 09 de diciembre de 1982, estado civil: soltero, ocupación: comerciante, domicilio: Casa 02 B° 75 Viviendas, Ciudad de Campo Grande Provincia de Misiones; 2) El contrato social fue suscripto el 26 de mayo del año 2015; 3) Denominación: D J Maderas S.R.L. 4) Domicilio Social: Marconi 1402, Moreno. 5) Objeto: Compra, venta, preparación y conservación de maderas y sus subproductos, terciados, aglomerados, pulpa, etc.; 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital Social: \$ 150.000 dividido en 100 cuotas de 1.500 \$ valor nominal cada una; 8) Integración: Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contando a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; 9) La administración y Representación: Será ejercida por Ale Mauro Adrián Matías Ale, DNI 31.306.904, como Socio Gerente; 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Madrid, Luis Marcelo, Contador Público.

Mn. 62.063

LA CATARITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Andrés Muhlich, nac. 19/2/69, Ingeniero industrial, divorciado, DNI 20617676, Matías Muhlich, nac. 22/8/71, divorciado, licenciado en Técnica Agropecuaria, DNI 22278436, Verena Muhlich, nac. 11/5/73, solt.; Licenciada en Nutrición, DNI 23277235, domiciliados en calle Díaz Vélez 1366, Localidad Lomas de San Isidro, Pdo. San Isidro, argentinos. 2) 31/5/2015. 3) La Catarita S.R.L. 4) Díaz Vélez 1366, Loc. Lomas de San Isidro, Pdo. San Isidro. 5) Siguiendo actividades: A) Agrícola Ganadera: compraventa, consignaciones, comisiones, corretaje, acondicionamiento, acopio, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de granos y frutos del país, sus subproductos, agroquímicos, insumos agrícolas y cualquier otro tipo de productos vinculados con la actividad. Explotación tanto en unidades productivas propias o de terceros, de establecimientos ganaderos: para la cría, engorde, invernada y explotación de cabañas de producción y tambos de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, y de toda especie de animales de pedigree y marca líquida, compraventa, permuta, administración, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o granjas de acondicionamiento, acopio y elaboración de productos relacionados con la actividad, propios o de terceros; B) Mandatos, Servicios y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones y explotación de bienes, productos, marcas y patentes, C) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean en moneda nacional o extranjera, pudiendo licitar y concertar préstamos o créditos o descuentos, concederlos, sea en dinero en efectivo o de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la república Argentina, sin limitación de tiempo ni monto, pudiendo para ello suscribir letras, pagarés, prendas, hipotecas, toda clase de documentos y contratos que se exijan o deban exigir para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público; D) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes o servicios relacionados con el presente objeto social; sea en el país o el exterior. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el estado Nacional; Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 150.000. 8 y 9) Adm. Rptción. legal, uso de firma social a cargo de una o más personas socios o no, gerentes, en forma individual e indistinta. Fiscalización: los socios en término del Art.55.LSC, Designan Gerentes: Andrés Muhlich y Matías Muhlich; por el plazo de duración de la sociedad. 10) 30/6 de c/año. María Cristina Seeber, Escribana.

L.P. 21.283

INDUSTRIAS CANEDI S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 30/04/2014 transcriptas a folios 46/100 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 1, se resolvió designar un nuevo Directorio por el período 2014/2016, el que quedo como sigue: Presidente: Di Guilmi Héctor Osvaldo, Sargento Cabral 357, Bernal, Buenos Aires, CUIT 20-07719036-9, Vicepresidente: López Marta Ester, Arenales 221, Bernal, Buenos Aires, CUIT 27-04676550-3, Directores Titulares: Callisti Roberto, Serrano 889, Banfield, Buenos Aires, CUIT 23-04829046-9 y Negreira Barbeira José Manuel, Don Bosco 97, 2° A, Bernal, Buenos Aires, CUIT N° 20-93371176-6 y Director Suplente: Callisti Karina Verónica, Arenales 221, Bernal, Buenos Aires, CUIT 27-21828253-9. Guillermo Alberto Hueter, Contador Público Nacional.

Qs. 89.765

LIDO COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. Pública N° 158, de fecha 27/05/2015. Denominación: Lido Company S.R.L. Domicilio: Unamuno 1238, Quilmes. Socios: Jorge Joel Sempertigue Collantes, peruano, nac. 15/06/1982, soltero, comerciante, DNI 94.056.563, CUIT/L 20-94056563-5, domic. Belgrano 4890, San Martín y Alfonso Estuardo Brivio Pinillos, peruano, nac. 26/02/1983, soltero, comerciante, DNI. 94.649.461, CUIT/L 20-94649461-6, domic. Charcas 2666, Piso 1°, Dep. "C", C.A.B.A. Duración: 99 años, desde su constitución. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asoc. a terceros las siguientes actividades: Industrial: Fabric., transform., reparac. y montaje de máquinas, herramientas, piezas y/o sus partes en todos sus aspectos y modalidades. Comercial: Compra, venta, distrib., import. y export., locación, y consignac. de materias primas, productos elaborados o no, maquinarias, equipos, automotores, y/o cualquiera de sus partes, software, hardware, sist. informáticos y mercaderías en gral. nacion. o extranj. como así también las comisiones, representac., consignac. y mandatos s/ los productos mencionados. Financiera: Aporte de capitales a sociedad. o empresas constituidas o a constituirse, para operac. realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación de empresas, con exclusión de las que requieran el concurso púb. y las comprendidas en la Ley 18.061. Constructora: Constru. y ejec. de todo tipo de obras púb. y/o priv. y/o mixtas; en especial obras civiles, Electromec. y de ductos y/o instalac. Complement. a las mismas. Y toda otra activ. creada o a crearse relacion. con la indus. de la construc. Servicios: Prestación de todo servic. púb. o priv., en el país o en el ext., creado o a crearse relacion. con la indus. de la constru.; informát.; distrib., comercializ. y las comunicac. en gral; la salud; la seguridad, higiene y medio amb. laboral ya sea en la construí. o en la indus., incluidos los serv. derivados de la actividad; desarrollo, implement. y control de Sistemas de Gestión; Serv. de ingenie. diseño, cad., operac. y consult.. Servic. de gestión de compra y logística en gral. Capital: \$ 12.000 div. en 1.200 cuotas de (\$ 10) v/n c/u, con derecho a un voto. Suscrip. en su totalidad por los socios: Jorge Joel Sempertigue Collantes, 1.080 Cuotas (\$ 10.800) y Alfonso Estuardo Brivio Pinillos, 120 cuotas (\$ 1.200), en dinero efectivo, integran el 25%. Saldo dentro de los dos años a partir de la constitución de la soc. Cada cuota da derecho a un voto. Administración, representación legal y uso de firma: A cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual o conjunta, socios o no por el término de durac. de la soc. Fiscalización: En los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Causales Disolución: Las previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 y los socios

designarán liquidadores se publicará e inscribirá. Designación de Gerente: Jorge Joel Sempertigue Collantes, por el término de duración de la sociedad, quién acepta el cargo, constituy. domic. especial en el denunciado al inicio de la presente.

Qs. 89.797

ARTE-CHEVERE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Andrés Risso, arg., 29 años, soltero, publicista, DNI 32.311.592, CUIT 20-32311592-4, dom. Misiones 52, Don Bosco, Quilmes; Nicolás José María Caffarena, arg., 29 años, soltero, Diseñador Gráfico, DNI 31.757.205, CUIT 20-31757205-1, dom. Lavalle 584, 4° "A" Quilmes. 2- 20/11/14. 3 Arte-Chevere S.R.L. 4- Las Heras 86, Quilmes. 5- Compra, venta, provisión, importación, exportación, distribución y comercialización de insumos gráficos, de computación, papelería, artículos de librería, elementos y accesorios de y para arquitectura, dibujo, diseño, pintura, cartón, papeles vinílicos, tonners y todo lo relacionado con la industria gráfica del cartón, papel y afines. Cintas adhesivas para empaque, etiquetas. Troquelados. Serigrafía. Impresión láser. Láminas de papeles utilizados en gráfica y publicidad. Compra, venta, distribución, importación y exportación de fichas, tarjetas, cédulas y demás conjuntos de datos deportivos, culturales, científicos, artístico, impositivos, previsionales, legales y literarios. Diseño, reproducción e impresión de toda imagen, texto y transcripción de originales. Preparación, impresión, foto reproducción, duplicación, foto duplicación, fotocopiado, terminación de trabajos gráficos varios, tipografía, litografía o huecograbado, estampación y rallado de papel, su reproducción, clichés flexo gráficos y encuadernación, fotocomposición, y/o composición en frío en sus variantes conocidas. Edición, redacción, impresión, publicación de libros, boletines de información y de divulgación, revistas y folletos, nacionales y extranjeros, tarjetería, ploteado. Publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto. Producción, verificación de fichas, tarjetas, cédulas y demás conjuntos de datos deportivos, culturales, científicos, artísticos, impositivos, previsionales, legales y literarios. Armado de vidrieras y locales. 6- 99 años. 7- \$ 100.000. 8- Fiscalización: A cargo de los socios. 9- Gerencia Indistinta: Andrés Risso y Nicolás José María Caffarena. 10- 31/12. 11- Claudia Vázquez, Abogada.

Qs. 89.756

EBYAN SANITARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Maximiliano Ciovich, arg., 28 años, solt., empresario, DNI 32.792.741, CUIT 20-32792741-9, dom. A. del Valle 889 Quilmes; Juan Belloni, arg., 58 años, casado, técnico en seguridad e higiene, DNI 12.759.015, CUIT 20-12759015-0, dom. Cno. Gral. Belgrano y calle 63, J. M. Gutiérrez, Berazategui; Miguel Marmo, arg., 54 años, casado, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 13.890.976, CUIT 20-13890976-0, dom. Cno. Gral. Belgrano 7491 J. M. Gutiérrez, Berazategui. 2- 10/3/2015. 3- Ebyan Sanitarios S.R.L. 4- Cno. Gral. Belgrano 7491 J. M. Gutiérrez, Berazategui. 5- Comercialización, representación, permuta y distribución de toda clase de artefactos y artículos sanitarios, y/o sus complementos, y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anexos; revestimientos internos y externos; accesorios; toda clase de insumos relacionados con la actividad; equipamientos para baños y piscinas en general, hidromasajes; armado y montaje de instalaciones; reparaciones y mantenimiento. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6- 99 años. 7- \$ 12.000. 8- Fiscalización: a cargo de los socios. 9- Gerencia: Miguel Marmo. 10- 31/12. 11- Claudia Vázquez, Abogada.

Qs. 89.757

NUEVO MILENIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado: 04/06/2015. 2) Modifica Art. 5°: Representación Legal y Administración: A cargo del Gerente, duración igual que la sociedad, con uso de firma. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 21.287

NUEVO MILENIO RED DE SALUD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Pública 10/06/2015, rectificatorio por reforma arts. 3° y 4° del estatuto social. 2) Socios: Rolotti, María Fernanda, DNI 25.943.202, CUIT 27-259432028, arg., casada, nac. 22/04/77, médica, y el Señor Roo, José Luis, arg., nac. 9/12/67, casado, de profesión médico, quien es titular del DNI 18.604.101 CUIT 20-18604101-2, ambos domiciliados en la calle 13 C N° 1762 Loc. City Bell, La Plata, Bs. As. 3) Dom. Social: 13 C N° 1762 Loc. City Bell, La Plata 4) 99 años. 5) Objeto 1. Asistencia de pacientes internados. 2. Asistencia domiciliaria. 3. Asistencia ambulatoria. 4. Servicios de traslados. 5. Provisión de insumos. 6. Comercialización de insumos médicos. 7. Provisión de alimento. 8. Provisión de artículos de librería, electrónica, telefonía, e informática. 9. Mantenimiento edilicio, automotor. 10. Desarrollo, asesoramiento. 11. Importación y exportación de insumos médicos. 12. Actuar en carácter de Proveedora del Estado. 13. Mandataria de prestaciones. 14. Inversora, financiera, inmobiliaria, obras y construcción. 6) Capital \$ 120.000, 120 acciones de \$ 1000 c/u; 7) Órg. Administ. y Repres. Legal: un Presid., Roo, José Luis, Direct. Sup. Rolotti, María Fernanda por el término de 3 ejerc; Org. Fiscaliz.: Por accionistas. 8) Cierre de Ejerc. 31/03. Martinelli Eduardo, Contador Público Nacional.

L.P. 21.288

VILLA OGLU S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 158 del 28/05/2015. 1) Griselda Elizabet Acosta, DNI 29.461.323, nacida 08/04/1982, soltera, domicilio Posadas N° 261, Torre 3, Piso 7°, Dto. A, Localidad y Partido Lanús, Bs. As. 2) Miguel Ángel Vigide, DNI 8.489.614, nacido 31/03/1951, divorciado, domicilio Berutti N° 2782 Localidad y Partido Quilmes, Bs. As. y 3) Antonio Giglio, DNI 10.979.459, 14/03/1953, soltero, domicilio Alsina N° 161 Localidad y Partido Quilmes, Bs. As., todos argentinos y comerciantes. "Villa Oglu S.A." Sede: Alsina N° 161 Localidad y Partido Quilmes, Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Industriales: elaboración, confección, diseño, distribución, de prendas de vestir, productos textiles, zapatos, carteras; armado, cosido, teñido, grabado, pintado, planchado y prendas de telas, fibras o cuero. Fabricación de marroquinería e indumentaria para vestir, fiesta, lluvia, deportivas, lencería y de uso interior. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de la mercadería enunciada. La instalación de locales para la comercialización, almacenamiento, consignación y venta de todos los bienes, mercaderías y productos enunciados. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones. Financiera: Con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Griselda Elizabet Acosta, Director Suplente. Miguel Ángel Vigide. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/08 Autorizado: Federico Gosella, Abogado.

L.P. 21.289

EL SENTIR DE HAEDO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Asamblea N° 6 del 26/05/2015 se resolvió el cambio de domicilio de calle 7 N° 420, 1° B de la Ciudad y Partido de La Plata, a la calle 490 N° 2468 esquina 20 de la Localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Contador Público: Roque Colombo.

L.P. 21.290

CEDIEL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Asamblea N° 28 del 19/09/11 se resolvió el aumento de capital de \$ 12.000 a \$ 80.000. Se modifica el artículo 4° del estatuto quedando redactado de la siguiente forma "Art. 4°. El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias normativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal pesos diez (\$ 10) por cada acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la

Asamblea Ordinaria hasta el quintuple de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84), pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, formas y condiciones de pagos". Contador Público: Roque Colombo.

L.P. 21.291

CESAGLIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General N° 3 del 5/5/15 se designó Presidente: Edgardo Garbuglia, DNI 18.284.010, CUIT 20-18284010-7, domiciliado en calle 509 N° 1762 de Ringuet, Partido de La Plata; Director Suplente: Marcos Garbuglia, DNI 21.892.012, CUIT 20-21892012-9, domiciliado en calle 509 N° 1762 de Ringuet, Partido de La Plata. Contador Público, Roque Colombo.

L.P. 21.292

CESAGLIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Asamblea N° 6 del 29/05/2015 se resolvió el cambio de domicilio de calle 7 N° 420, Departamento 1° B de la Ciudad y Partido de La Plata, a la calle 490 N° 2468 esquina 20 de la Localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Contador Público: Roque Colombo.

L.P. 21.293

AFG SAN DIMAS 2013 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Asamblea N° 28 del 26/05/2015 se resolvió el cambio de sede social de calle 7 N° 420, 1° B de La Plata a la calle 490 N° 2468 esquina 20 de la Localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Contador Público: Roque Colombo.

L.P. 21.294

AFG SAN DIMAS 2013 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Privado de fecha 01/06/2015, se realiza la siguiente cesión de cuotas. María Cristina Covelo, DNI 4.464.426 cede a Marcos Garbuglia, DNI 21.892.012, la suma de 10 cuotas a \$ 1.000. Edgardo Garbuglia, DNI 18.284.010 cede a Marcos Garbuglia, DNI 21.892.012, la suma de 30 cuotas a \$ 3.000; 2) Contador Público: Roque Colombo.

L.P. 21.295

CREAR CONSULTING 2015 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrés Guillermo Vázquez, DNI 18.365.370, CUIT 18-365370-9, argentino, comerciante, nacido el 25/11/67, divorciado de sus primeras nupcias de María Celina Consigliere, domicilio calle 8 N° 234, 4° B, de La Plata, Bs. As.; Ramiro Ezequiel Puga, DNI 30.812.967, CUIT 20-30812967-6, argentino, comerciante, nacido el 14/04/84, casado en primeras nupcias con Carolina Stuer, domiciliado en Pasteur N° 546, de Las Flores, Provincia de Bs. As. 2) Contrato: 28/5/15; 3) Crear Consulting 2015 S.R.L.; 4) 43 N° 682, Torre 2, 5° B, La Plata, Provincia de Bs. As. 5) Comercial: a) Construcciones, refacciones y reparaciones; obras públicas o privadas; construcción de puentes, caminos, pavimentaciones, bacheos; edificios, estructuras; obras civiles; premoldeados; instalación de equipos en plantas industriales, montajes, demoliciones. b) Explotación de productos alimenticios y subproductos; comercios gastronómicos, compra y venta de subproductos, equipos, máquinas y artefactos, accesorios relacionados con la gastronomía. c) Distribución y abastecimiento de productos alimenticios, carnes, aves, pescados, fiambres y embutidos, lácteos, huevos, frutas, vegetales, de panadería, pan harinas, cereales, azúcar, confituras, frutas secas, mermeladas, dulces, conservas, sopas, caldos, alimentos para dietas especiales, preparaciones de alimentos, aceites, grasas comestibles, condimentos, cafés, té, yerba-mate, cacao, bebidas con y sin alcohol, alimentos envasados compuestos, productos tabacaleros y servicios para eventos. d) Participar de licitaciones; Compra y venta de auto motores, subproductos, repuestos, accesorios y equipamientos instalación de agencias. e) Elementos de vestuario, vestimenta externa e interna, para

propósitos especiales, ropa interior, indumentaria para dormir, calzado, distintivos, insignias y bolsos de equipaje. f) Componentes de vehículos, repuestos, cubiertas, cámaras, accesorios para motores. Máquinas y equipos agrícolas, implementos, herramientas, repuestos. Equipos para refrigeración, acondicionamiento y circulación de aire. Herramientas de mano; materiales para la construcción; equipos de comunicaciones, cables eléctricos, artefactos y lámparas para iluminación; pinturas, barnices; materiales de ferretería y abrasivos, cámaras de seguridad, alarmas, software y hardware. g) Servicio de limpieza, provisión de baños químicos, mantenimiento de edificios, reparaciones; publicidad, gráfica, radial, televisiva, en espectáculos públicos, estática y dinámica. h) Equipos y suministro para medicina, odontología y veterinaria, drogas y medicamentos, productos biológicos y reactivos oficiales, cosméticos y de tocador medicamentados, instrumental, equipos y suministros médicos y quirúrgicos, odontológicos, para rayos x de medicina odontología y veterinaria; muebles equipos y suministros para hospitales, instrumental equipos y suministros para oftalmología; equipos juegos y accesorios médicos, compuestos y productos químicos, efectos de tocador y artículos de tocador de uso personal; de limpieza. i) Suministros para agricultura, forrajes y alimentos, fertilizantes, semillas y almácigos. Financieras: Financiar el pago de prestaciones, presentarse en licitaciones, celebrar convenios con instituciones privadas. Otorgarse préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos accionarios, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de crédito. Dar prestar o comercializar a vales o garantías. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y los de propiedad horizontal. Efectuar inversiones de capital, financiar construcciones, refacciones, instalaciones y explotación de negocios. Mandataria: Realización de operaciones sobre representación, comisiones, consignaciones, mandatos y administración de inmuebles. Agropecuaria: Explotación por sí o en carácter de arrendataria a aparcera de campos para destinarlos a la producción cerealera, frutícola, floricultura, y al cultivo de la tierra; explotación ganadera, tales como la hacienda vacuna, porcina, ovina, caprina, y equina, explotación de tambos, chacras, criadero, semilleros y granjas. Forestación y reforestación; Talas de montes propios o de terceros, Administración de establecimientos agropecuarios, contratación de trabajos rurales. Turismo: Agencias de mensajes, de representaciones. Promoción y organización del turismo nacional o internacional, organizar como mayorista o minorista viajes, cruceros y excursiones. Venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres y fluviales. Metalúrgica: Fabricación, concesión, reparación, montaje, comercialización, distribución, importación, exportación, venta por mayor y menor de productos metalúrgicos. Servicios: De organización de eventos y control de admisión y permanencia; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 100.000; 8) Socio-Gerente: Andrés Guillermo Vázquez, art. 55. 9) Ejercicio: 30/06. Roque Colombo, Contador Público.

L.P. 21.296

RESIDENCIA MODELO OSTENDE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marina Ileana Porjolovsky, DNI 24.379.790, 3-6-75, divorciada, terapeuta ocupacional, Lisboa 764, Ostende, Pinamar. Brenda Di Yorío, argentina, DNI 24.335.379, 19-12-74, casada, licenciada en nutrición, Rodríguez Peña 65, P. 1° C, Mar del Plata. Gral. Pueyrredón; argentinos. 2) 5-6-15. 3) Residencia Modelo Ostende SA. 4) Lisboa 764, Ostende, Pinamar, Bs. As. 5) Prestación de servicios médicos, sanatorios, geriátricos, tratamientos médicos, radiología, enfermería, internación y asistencia a domicilio. Comercialización de insumos y equipos médicos. Operaciones inmobiliarias, loteos, urbanización. Operaciones financieras exc. L. 21.526. Importación y exportación de bienes. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: María Ileana Porjolovsky. Director Suplente: Brenda Di Yorío. Directorio: 1 a 5 Titulares o Suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 31/5. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 21.298

V.A.G Sociedad de Reponsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios. N° 33 del 15/12/13. Art. 60. Renuncia gerente Cóppola Juan Ignacio y designa como Gerente a socia Vidal Cristina Irene. María Laura García Cepeda, Contadora Pública.

L.P. 21.302

ESTANCIA SANTA TERESA AGROPECUARIA Y FORESTAL S.A.

POR 1 DÍA - 3/6/15 los socios aceptan la renuncia de los Señores Walter Alfredo Bragoni, DNI 11.579.703 a su cargo de Presidente y de Ignacio Javier Bragoni, DNI 27.792.035 a su cargo de Director Suplente. Valeria Laura Pepe, Notario.

L.P. 21.303

COPPENS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 18/05/15 elige: Presidente: Marcelo Walter Pinciroli, Vicepresidente: Liliana Alicia Mastrángelo, Director Suplente: Melisa Pinciroli. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.306

TECNOLAM Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 66, Folio N° 232, de fecha 7/5/2015 pasada por ante el Registro 2 del Partido de Gral. San Martín, por disolución de sociedad conyugal, Silvia Di Marco, adjudicó el 100% de sus cuotas a Rubén César Martínez, argentino, nacido el 5 de octubre de 1958, de 56 años, divorciado de sus primeras nupcias con Silvia Di Marco, industrial, Documento Nacional de Identidad 12.713.053, CUIT 20-12713053-2, domiciliado en Congreso 3748, de la Localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, quedando el capital social integrado, en un 100% o sea cien mil (100.000) cuotas de pesos uno y de un voto por cuota, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000), perteneciente en un 100% a Don Rubén César Martínez, quien regularizará la situación societaria en el plazo legal de 90 días. Hilda Vega de Torchia, Notaria.

L.P. 21.312

GONBOG HELADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por Esc. N° 5 del 1/6/2015 del Reg. 8 Est. Echeverría: 1) Socios: Sabrina Andrea González Silva, argentina, nacida el 10/04/1980, DNI 28.079.449, CUIL 27-28079449-5, comerciante, casada, domiciliada en Ruta 58, km. 9, Lote 310, Canning, Partido de Ezeiza, Prov. Bs. As. y Juan Hernán Boglione, argentino, nacido el 28/12/1978, DNI 26.920.754, CUIT 20-26920754-0, divorciado, comerciante, domiciliado en Bruselas N° 1067, C.A.B.A. 2) Denominación: "Gonbog Helados S.R.L." 3) Domicilio: Ruta 58, km. 9, Lote N° 310, Canning, Partido de Ezeiza, Prov. Bs. As. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto Social: Elaboración y/o explotación comercial y/o compra y/o venta al por mayor y/o menor de helado artesanal, cafetería, chocolatería, elaboración y venta de productos para confitería y panaderías, pizzería, restaurante, cualquier otro rubro de la gastronomía y toda clase de artículos y productos alimenticios. 6) Capital Social: \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una y de 1 voto por cuota. 7) Administración y Representación: Estará a cargo de entre 1 y 5 gerentes, uso de la firma social indistinta. Designación por duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Por los socios. 9) Cierre de Ejercicio: 30/6. 10) Se designan Gerentes a los socios Sabrina Andrea González y Juan Hernán Boglione. Carla Fiori, Notaria.

L.P. 21.313

DIMAC S.A.

POR 1 DÍA - Por acta rectificatoria y complementaria de fecha 11/05/15 se resuelve reformar el artículo 1° del estatuto social de la sociedad por el cual la sociedad pasa a llamarse: Cheese Market Distribuciones S.A. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 21.321

EL SIRIRÍ INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. N° 83 del 10-06-2015 pasada por Nicolás Diego Fabiano, Notario Adscripto

Registro N° 38 La Plata, Alessia Nocelli, italiana, nacida el 28 de marzo de 1989, Pasaporte Italiano YA0169805, CUIT 23-95436596-4, estudiante, soltera, hija de Nocelli Mario y de Cantarini Graziella, con domicilio en calle 51 N° 827, Piso 14 de La Plata, Prov. Bs. As y Juan José Larrañaga, argentino, nacido el 20 de junio de 1973, DNI 23.291.435, CUIL 20-23291435-2, contador público, casado en primeras nupcias con Laura Domínguez Guidi, con domicilio en calle 16 N° 419, Torre 2, Piso 3°, Dto. "A" de La Plata, Prov. Bs. As, constituyeron "El Sirirí Inversiones S.A.", domicilio social: 16 N° 419 Torre 2, Piso 3°, Dto. "A" de La Plata, Prov. de Bs. As. Objeto: Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros; ejercicio de representaciones, mandatos; Desempeñarse como fiduciaria en fideicomisos no financieros, fideicomisaria y beneficiaria; préstamos de dinero con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; participación en otras sociedades o agrupamiento s empresarios; construcción, venta de edificios; exportadora e importadora. Plazo: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Órgano Administración: 1 Director Titular: Alessia Nocelli y 1 Director Suplente: Juan José Larrañaga. Representación Legal: Presidente: Alessia Nocelli. Órgano Fiscalización: Los socios (arts. 55 y 299 LSC). Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Nicolás Diego Fabiano, Escribano.

L.P. 21.325

TEN VIAJES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 30/9/2014, se resolvió por unanimidad modificar el artículo cuarto del estatuto social y en consecuencia aumentar el capital social de la suma de pesos \$ 12.000 llevándolo a la suma de \$ 212.000 representado por doscientas doce mil cuotas de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una con derecho a un voto por cada cuota. María Julia Figari, Abogada.

L.P. 21.327

MC. CONSTRUCCIONES MONTAJES Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Titular Presidente: Gustavo Ernesto Carrión, empresario, CUIT 20-6189619-9, domicilio 17 N° 3540 Berisso, Prov. de Bs. As. Director Suplente: Liliana Graciela Garay, empresaria, CUIT 27-14247483-8, domicilio 528 N° 3559 esq. 30 La Plata, Prov. de Bs. As. Asamblea del día 20/01/2015. Marisa L. González Farina, Abogada.

L.P. 21.335

GALAD S.A.

POR 1 DÍA - AGO 30/11/2014 Art. 60: Presidente: Juan Da Conceicao Martins, DNI 93630772, Vicepresidente: María del Carmen Fernández Da Ponte, DNI 5607759, Directores Suplentes: María Alejandra Da Conceicao Martins, DNI 22272329 y Leandro Juan Da Conceicao Martins, DNI 27314671, todos con domicilio Ruta 2 Km. 44 Villa Elisa, La Plata. El Abogado.

L.P. 21.344

MONTAJES Y FLUIDOS TÉRMICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 92 del 16/05/2014, los socios vienen a rectificar el edicto anterior y dejar constancia que la sede social está ubicada en Joaquín V. González N° 1445, Quilmes, Bs. As. y que el cierre de ejercicio contable es el 31/12 de c/año. Esc. Gustavo C. Aguilera.

L.P. 21.345

EQUIPMENT S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio 17/10/2006 rectificada y ratificada por Acta del 19 de noviembre de 2013 se resolvió cambiar la Sede Social a Primera Junta 1015 San Isidro Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires. Carlota F. M. Febre, Abogada.

L.P. 21.363

EQUIPMENT S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ordinaria 9/12/2014 designación de Directorio: Presidente: Bernardo Cristóbal Havas y

Directora Suplente Marcela Alejandra Coen domicilio constituido Primera Junta 1015, San Isidro Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Carlota F. M. Febre, Abogada.
L.P. 21.364

MEDADVICE S.A.

POR 1 DÍA - Lisandro Alfredo Menéndez Paratore, cas., nac. 15/06/73, DNI 23.031.866, dom. 18 N° 630 6° A La Plata, Lic. Economía; Sergio Fabián Vélez, cas., nac. 23/03/79, DNI 27.235.205, dom. 132 bis 4450 Gonnet, empresario, ambos Arg. 2) Esc. N° 174 04/06/2015. 3) 99 años. 4) Consultoría en tecnología de la información, Comercialización productos rel. con tecnología., Publicidad; Consultoría adm., comercial, bursátil, econ., ind., desarrollo org. digitales; Serv. Información registrados por vía electrónica, Serv. relacionados con salud, traslados, suministros médicos; Administración y adm. fiduciaria de bienes muebles e inm. Explot. Laboratorio; Edición y diagramación; Financiera, no act. Ley 21.526.; Imp. y Exp. Arrendamientos maq. y equipo médico, Transportes mercaderías; Serv. Mecánico de vehículos automotores. 5) \$ 100.000. 6) 18 N° 630 6° A La Plata. 7) Dir. 1 a 5 Tit. y Sup. 8) Fisc. Socios. 9) Pres. Lisandro Menéndez Paratore Dir. Sup. Sergio F. Vélez. 10) Rep. Presidente. 11) 31/3. Diego César Orengo, Escribano.
L.P. 21.366

INDUSTRIAS MUGADO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Edicto Complementario: Daniel Antonio Doladé, DNI 30.058.687, CUIT 20-30058687-3. Sede. Calle 19 Bis N° 2531, Punta Lara, Ensenada, Pcia. de Bs. As. Martín H. Otaviani, Contador.
L.P. 21.368

CONCENTRADOS Y COMPUESTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 8/4/2013 y Acta de Directorio de fecha 10/10/2013 y complementaria del 30/6/2014 se designan a los integrantes del Directorio por tres años; Presidente: Fabián García, DNI 16.454.469, Vicepresidente: Claudio Julio García, DNI 13.807.871, Director Titular: Graciela Cristina García, DNI 13.305.96, Síndico Titular: José Luis Cápula, DNI 13.023.102, Síndico Suplente: Gustavo Alberto San Martín, DNI 17.765.767. Contador Gustavo Alberto San Martín.
Av. 95.100

LABORATORIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA S.R.L.

POR 1 DÍA - "Laboratorio de Asistencia Técnica a la Industria S.R.L." CUIT 30-71017088-2, domicilio Estanislao del Campo 366, ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, inscripta D.P.P.J. matrícula 84017 legajo 150908; por Acta Extraordinaria Unánime de Reunión de Socios N° 27 de fecha 13/09/2014, protocolizada por Escritura Nro. 207 de fecha 29/05/2015 - Esc. Borelli, Quilmes; se Aumentó Capital Social de \$ 10.000 a \$ 150.000, dividido en 1500 cuotas de V\$N 100 cada una. Reformó Art. Cuarto. Escribana Guillermina D'Andrea.
Qs. 89.808

SUR FRÍO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por Esc. N° 82 del 30/04/2015, Mauro Leonel Graffigna cedió a favor de Vivian Edith Gómez, 3 cuotas sociales. En consecuencia las cuotas sociales quedan en la sig. forma: Norberto Darío Graffigna, le corresponden veintisiete (27) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y a Vivian Edith Gómez le corresponden tres (3) cuotas de pesos cien (\$ 100). Lucía Angélica Bugatto, Escribano.
Qs. 89.821

THUNDERBOLT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cataldo Diego Pablo, nacido el 03-04-1968, comerciante, DNI 200155 90, Rep. del Líbano 429

ciudad y pdo. Quilmes; Cataldo Héctor Agustín, nacido el 27-03-1940, jubilado, DNI 5048060, Carabelas 394, dpto. A, ciudad de Bernal, pdo. Quilmes ambos argentinos, casados. 2) Esc. 244 del 20-04-2015; 3) Thunderbolt S.A. 4) República del Líbano 429 ciudad y pdo. Quilmes. 5) Elaboración y Procesamiento de Datos: Servicios de elaboración de datos, cómputos, cálculo y contabilidad. Asesoramiento, análisis de sistemas, programas de computación y afines. Programación de computación en todas sus etapas; Enseñanza de la utilización de programas de computación, dictados de cursos de capacitación; Importadora y Exportadora productos e insumos relacionados con el objeto, prendas de vestir, calzados y afines. No realizará operaciones Ley 21.526. 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) Directorio: mínimo 1 máximo 5 directores. Duran 3 ej. Gtía. \$ 10.000. Presidente Cataldo Diego Pablo, Director supl. Cataldo Héctor Agustín. Aceptan cargos. Fiscalización: accionistas. 9) Presidente. Ejercicio: 30 de junio. Alberto R. Tomassetti. Escribano apoderado.
Qs. 89.823

OFAR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Asamb. Gral. Ordinaria del 28/07/2014, se designa Directorio: Presidente: Mauricio David Levandovsky, Vicepresidente: Silvio Fabián Levandovsky, Director Titular: Maricel Natalia Levandovsky, Director Suplente: Norma Lidia Fiori. Por 3 años. Representante legal: Presidente. Pública: Dr. Bernardo A. D' Ambrosio, Contador Público.
Qs. 89.793

FARMACIA MIGUEL

POR 1 DÍA - Cesión Fondo de Comercio "Farmacia Miguel", sita en la calle 158 número 4404 de la localidad de Plátanos, Partido de Berazategui. Cedente: Alicia Cristina Miguel, argentina, DNI 4.946.921. Cesionario: Mariano Andrés Sella, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad 29.812.065. Juan Pablo Hourquebie, Notario.
Qs. 89.730

MIGUEL LIBERTINI S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 28/11/2014 protocolizada por escritura del 5/5/2015 se designa directorio y se distribuyen cargos: Presidente: Miguel Libertini; Director Suplente: Luis Libertini; ambos con domicilio especial en la sede social. Juan Carlos Copello (h), Notario.
Av. 95.108

LUSEJOMA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura Nro. 42, de constitución del 14-05-15, los socios: Luis Martín Nobile, arg., del 02-07-81, DNI 28.912.006, CUIT 20-28912006-9, Productor Asesor de Seguros, 33 años, casado, Manuel Ocantos 129, Localidad y Partido de Avellaneda, Prov. Bs. As.; Marianela Silvia Solano, arg., del 17-03-85, DNI 31.599.597, CUIT 27-31599597-9, Licenciada en Comercio Internacional, 30 años, casada, Pasaje Achille 476, Localidad y Partido de Avellaneda, Prov. Bs. As.; Sergio Andrés Solano, arg., del 01-12-78, DNI 27.061.257, CUIT 20-27061257-2, Ingeniero Industrial, 36 años, casado, Pasaje Achille 476, Localidad y Partido de Avellaneda, Prov. Bs. As. y Jorgelina Solano, arg., del 24-04-80, DNI 28.196.703, CUIT 27-28196703-2, Licenciada en Marketing, 35 años, casada, Aime Paine 1351, 6° "F", CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a éstos, dentro y fuera del territorio nacional, bajo cualquier forma asociativa lícita mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, una o varias o todas de las siguientes actividades, teniendo la Sociedad, plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social: compra, venta, permuta, consignación, depósito, almacenamientos, distribución por mayor y/o menor, al contado o a crédito dé: productos, envases y recipientes plásticos, metálicos, accesorios, repuestos, materiales, insumos y artículos de electricidad, electrónicos, electromecánicos, audio, telefonía, electrodomésticos, artefactos a gas y eléctricos y en general elementos

de uso para el hogar, oficina, comercio, industria y automotores, productos varios de corralón y para la construcción, cerámicas, sanitarios, incluyendo la comercialización de productos elaborados por otras empresas adquiridos para su reventa posterior en el mismo estado, referidos en todos los casos al objeto indicado. Pudiendo la suscribir contratos de explotación de patentes, marcas, diseños y modelos industriales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de actos adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: \$ 100.000 conformado en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos Cien (v\$N 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas: Luis Martín Nobile 250 acciones equivalentes a \$ 25.000, Marianela Silvia Solano, 250 acciones equivalentes a \$ 25.000, Sergio Andrés Solano 250 acciones equivalentes a \$ 25.000 y Jorgelina Solano 250 acciones equivalentes a \$ 25.000, se integró el 25% del capital, debiendo el saldo ser integrado dentro de los dos años. La Sociedad Prescinde de Sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios no integrantes del Directorio. Se designa Presidente: Luis Martín Nobile, Director Suplente: Marianela Silvia Solano, quienes aceptaron los cargos y durarán en sus cargos tres ejercicios. Fecha cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Sede Social y domicilio especial de la gerencia: Manuel Ocantos N° 147, Opto. 4, Localidad y Partido de Avellaneda, Prov. Buenos Aires. Marianela Torralba, Escribana.
Av. 95.106

PROBIET S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60.- Por Acta Asamblea Ordinaria Unánime del 11 de abril de 2015, se eligieron Directores y por Acta de Directorio N° 43 se distribuyeron los cargos por tres ejercicios: Presidente: Elsa Modesta Guida, DNI N° 10673100. Director Suplente: Daniel Eduardo Laham, DNI N° 10984007. Se traslada la Sede Social a la Avda. Mitre 669/71 de la Ciudad de Avellaneda, Prov. Buenos Aires. Elsa M. Guida Presidente.
Av. 95.107

GRUPO GPCA3 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario del 22/05/2015 reforma de cláusula quinta. Capital social pesos cien mil (\$ 100.000). Mariana L. Marchesoni, Notaria.
Av. 95.112

CONCEPTO SUSTENTABLE S.A.

Por 1 día:-1) Miguel Ángel López, Argentino, DNI 26.395.735, CUIT 20-26395735-1, soltero, Licenciado en Seguridad e Higiene en el Trabajo y Control Ambiental Laboral, nacido el 17/01/1978, con domicilio en Dr. Villanueva 3494, Cdad. y Pdo de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; María Araceli López, argentina, DNI 27.215.015, CUIT 27-27215015-5, soltera, Mecánica Dental, nacida el 14/04/1979, con domicilio en Calle 846 N° 2525, Cdad. de San Francisco de Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. y Verónica Alejandra Maldonado, Argentina, DNI 28.364.906, CUIT 27-28364906-2, soltera, Licenciada en Gestión de Instituciones Educativas, nacida el 07/10/1980, con domicilio en Dr. Villanueva 3494, Cdad. y Pdo de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 19 del 21/05/2015. 3) Concepto Sustentable S.A. 4) Dr. Villanueva 3494, Cdad. y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Miguel Ángel López - Directores Suplentes: María Araceli López y Verónica Alejandra Maldonado. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12. 11) Prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería industrial, civil, vial, hidráulica, eléctrica, electrónica, ambiental y de seguridad e higiene en el trabajo, relativos al diseño, operación y/o explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales sanitarias, industriales, administrativas, al asesoramiento y asistencia técnica. Mariana L. Marchesoni, Notaria.
Av. 95.113